



**Universidad
Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

Tesis

Análisis del ejercicio de los derechos arco en el marco de la protección de
datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 - 2023

**Para optar el Título Profesional de
Abogada**

Presentado por:

Autora: Camones Alcazar, Adriana Abril


Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8597-5610>

Asesora: Dra. Ramirez Peña, Isabel

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3248-6837>

Lima – Perú

2025

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, ADRIANA ABRIL CAMONES ALCAZAR, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico “ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL MINISTERIO DE SALUD, LIMA 2022-2023”, Asesorada por el docente: Dra. Isabel Ramírez Peña DNI N° 02445464, ORCID 0000-0003-3248-6837 tiene un índice de similitud de 11 (ONCE) % verificable en el reporte de originalidad con código oid:14912:417066918 del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Firma de autor
 Adriana Abril Camones
 Alcazar
 DNI N° 74069910



Firma del asesor
 Dra. Isabel Ramírez Peña
 DNI N° 02445464

Lima, 18 de diciembre de 2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, quienes han sido mi mayor fuente de apoyo y motivación. Su paciencia, comprensión y confianza han sido el faro que me ha guiado a lo largo de este arduo camino. Por sus palabras de aliento en cada etapa de este proceso y por ser mi pilar fundamental. Esta tesis es tan suya como mía, ya que, sin su respaldo, no habría llegado hasta aquí.

Agradecimientos

Agradezco a Dios, por darme la fortaleza y la sabiduría necesaria para superar cada desafío en este camino.

Agradezco a mi alma mater por brindarme el conocimiento, las herramientas y el espacio para crecer tanto personal como profesionalmente.

Agradezco a mi asesora Dra. Isabel Ramírez Peña, por su orientación, dedicación y apoyo constante durante todo el proceso de investigación.

A mi familia, cuyo amor, paciencia y respaldo incondicional han sido un pilar fundamental a lo largo de esta etapa.

Agradezco al Dr. Dany Milton Monteza Lopez, el mismo que coadyuvó para la concretización de esta labor que me propongo, en calidad de entrevistado.

Agradezco al Dr. Javier Francia Malpartida, el mismo que coadyuvó para la concretización de esta labor que me propongo, en calidad de entrevistado.

Agradezco al Ing. Alex Ayllón Auqui, el mismo que coadyuvó para la concretización de esta labor que me propongo, en calidad de entrevistado.

A mis amigos, cuya colaboración, acompañamiento y palabras de aliento ha contribuido a seguir adelante en este proceso.

Índice de contenido

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTOS.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
LISTA DE ABREVIATURAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO 1 EL PROBLEMA.....	15
1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
<i>1.2.1. Problema General.....</i>	<i>19</i>
<i>1.2.2. Problemas Específicos.....</i>	<i>19</i>
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
<i>1.3.1. Objetivo General.....</i>	<i>20</i>
<i>1.3.2. Objetivos Específicos.....</i>	<i>20</i>
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	20
<i>1.4.1. Social.....</i>	<i>20</i>
<i>1.4.2. Teórica.....</i>	<i>21</i>
<i>1.4.3. Metodológica.....</i>	<i>22</i>
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	23
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
<i>2.1.1. Antecedentes Internacionales.....</i>	<i>23</i>

2.1.2. <i>Antecedentes Nacionales</i>	27
2.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	28
2.2.1. <i>Teoría de Derechos ARCO</i>	28
2.2.2. <i>Teoría de la protección de datos personales</i>	32
CAPITULO III METODOLOGÍA.....	37
3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.3. ESCENARIO DE ESTUDIO Y PARTICIPANTES	38
3.4. ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE DATOS	38
3.5. PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DE DATOS.....	40
3.6. CRITERIOS DE VIGOR.....	42
3.7. ASPECTOS ÉTICOS	42
CAPITULO IV PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	44
4.1. RESULTADOS Y TRIANGULACIÓN	44
4.1.1. <i>Primera Etapa: Respuestas de los entrevistados</i>	46
4.1.2. <i>Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas</i>	57
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	66
4.3. JURISPRUDENCIAS RELEVANTES.....	73
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
5.1. CONCLUSIONES	77
5.2. RECOMENDACIONES	79
5.3. ALCANCE DE PROPUESTA DE LEY.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	89
ANEXO 1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA	96
ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	98
ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIGUROSIDAD DEL INSTRUMENTO (UN EXPERTO).....	102

ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	104
ANEXO 5 INFORME DE TURNITIN.....	108

Índice de tablas

Tabla 1 Validación de Interpretaciones	40
Tabla 2 Aporte de los entrevistados.....	41
Tabla 3 Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos general	46
Tabla 4 Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 1	48
Tabla 5 Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 2.....	50
Tabla 6 Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 3.....	52
Tabla 7 Primera etapa- Respuestas de los entrevistados específico 4	53
Tabla 8 Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo general.....	57
Tabla 9 Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 2	59
Tabla 10 Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 2 .	61
Tabla 11 Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 3 .	62
Tabla 12 Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 4 .	64

Lista de Abreviaturas

Abreviaturas	Significados
ARCO	Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
MINSA	Ministerio de Salud
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
TC	Tribunal Constitucional

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Primera categoría derecho de ARCO, subcategorías/ Autores/ discusión.	75
Figura 2 Categoría: Protección de datos personales subcategorías/ Autores/ discusión	76

Resumen

Introducción: En la presente investigación, se aborda la protección de los datos personales como un tema prioritario en la era digital, especialmente en instituciones públicas como el Ministerio de Salud (MINSA). En este marco, la presente investigación analiza el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) durante el periodo 2022-2023, con el propósito de identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora en la implementación de estos derechos. **El objetivo** del estudio fue examinar cómo se ejecutan los derechos ARCO en el contexto del MINSA, evaluando su nivel de cumplimiento según lo estipulado en la Ley N° 29733. **La metodología** empleada fue cualitativa, utilizando entrevistas semiestructuradas con funcionarios clave y análisis documental de normativas y procedimientos vinculados a la gestión de datos personales. **Los resultados** muestran que el ejercicio de los derechos ARCO se alinea con los principios de consentimiento, finalidad, calidad y seguridad. Sin embargo, se evidenciaron desafíos importantes: el derecho de acceso necesita mayor sensibilización ciudadana, el proceso de rectificación enfrenta limitaciones por la burocracia y la falta de transparencia, la cancelación requiere auditorías más frecuentes, y la oposición, aunque fortalecida por iniciativas de sensibilización, necesita mayor soporte tecnológico y educativo. **En conclusión**, aunque se han logrado avances significativos en la implementación de los derechos ARCO, persisten áreas de mejora relacionadas con la simplificación de procesos, la transparencia institucional y la educación ciudadana. Estas acciones son fundamentales para garantizar una gestión eficiente y segura de los datos personales en el ámbito de la salud pública.

Palabras clave: Protección de datos, administración pública, derecho de acceso, salud pública, tecnología de la información.

Abstract

Introduction: In this research, the protection of personal data is addressed as a priority issue in the digital age, especially in public institutions such as the Ministry of Health (MINSA). In this framework, this research analyzes the exercise of ARCO rights (Access, Rectification, Cancellation and Opposition) during the period 2022-2023, with the purpose of identifying progress, challenges and opportunities for improvement in the implementation of these rights. The objective of the study was to examine how ARCO rights are executed in the context of the MINSA, evaluating their level of compliance as stipulated in Law No. 29733. The methodology used was qualitative, using semi-structured interviews with key officials and documentary analysis of regulations and procedures related to the management of personal data. The results show that the exercise of ARCO rights is aligned with the principles of consent, purpose, quality and security. However, significant challenges were identified: the right of access requires greater public awareness, the rectification process faces limitations due to bureaucracy and lack of transparency, cancellation requires more frequent audits, and opposition, although strengthened by awareness initiatives, needs greater technological and educational support. In conclusion, although significant progress has been made in the implementation of ARCO rights, there are still areas for improvement related to the simplification of processes, institutional transparency and citizen education. These actions are essential to ensure efficient and secure management of personal data in the field of public health.

Keywords: Data protection, public administration, right of access, public health, information technology..

Introducción

En la actualidad, la protección de los datos personales se ha convertido en un pilar fundamental para garantizar la privacidad de las personas frente al avance vertiginoso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Estas tecnologías permiten el manejo extensivo de información sensible, exponiendo a los ciudadanos a riesgos asociados con el tratamiento inadecuado de sus datos. En el Perú, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, constituyen un marco legal sólido para salvaguardar estos derechos; sin embargo, persisten desafíos significativos en su implementación, particularmente en sectores sensibles como salud, donde la gestión de información personal es crucial para la confianza pública. Según la Defensoría del Pueblo (2019), la adecuada ejecución de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) enfrenta obstáculos como la falta de transparencia, procedimientos burocráticos y desconocimiento por parte de los ciudadanos.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar cómo se han ejecutado los derechos ARCO en el Ministerio de Salud (MINSA) de Lima durante el periodo 2022-2023. Este análisis busca identificar tanto los avances logrados como las áreas de mejora necesarias para garantizar la privacidad de la información personal y fortalecer la capacidad institucional en un entorno digital cada vez más exigente. Los resultados preliminares revelan avances significativos en la implementación de estos derechos, pero también resaltan brechas importantes que requieren atención inmediata, como la necesidad de simplificar procedimientos y aumentar la sensibilización ciudadana.

La tesis está estructurada en cinco capítulos que abordan integralmente el desarrollo del tema investigado:

Capítulo I: Planteamiento del problema.- Este capítulo contextualiza la problemática,

define los objetivos de la investigación y justifica su relevancia desde una perspectiva social, teórica y metodológica. Además, describe la importancia de abordar los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el sector salud.

Capítulo II: Marco teórico.-Se presentan los antecedentes de estudios relacionados, el estado actual de la cuestión y la fundamentación teórica que respalda la investigación. Este capítulo establece la base conceptual necesaria para comprender la importancia de los derechos ARCO y su relación con la gestión de datos personales en el Perú.

Capítulo III: Metodología.-Detalla el diseño de la investigación, basado en un enfoque cualitativo, las estrategias de recolección y análisis de datos, así como los criterios de rigor ético y metodológico aplicados. Este apartado asegura la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Capítulo IV: Resultados y discusión.-Expone los principales hallazgos de la investigación, analizados en función de los objetivos planteados y contrastados con el marco teórico. Este capítulo destaca las implicancias de los resultados, tanto en el contexto institucional del MINSA como en el ámbito normativo.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.- Este último capítulo sintetiza las conclusiones de la investigación, formulando recomendaciones prácticas y viables para mejorar la implementación de los derechos ARCO en el sector salud. Asimismo, propone estrategias para fortalecer la protección de datos personales en el Perú.

CAPITULO 1 EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del Problema

Para poder dar a conocer el contexto del problema del estudio, es importante primero poder definirlo, al respecto Arias-González (2021) refiere que, en un estudio cualitativo, la contextualización del problema implica proporcionar una descripción del entorno en el que se producen el tema de investigación y el fenómeno investigado. Esto incluye dilucidar el problema y delimitar el alcance del fenómeno investigado, así como salvaguardar el marco epistémico que sustenta el objeto de investigación.

En ese sentido, la ausencia de un sistema transparente y eficiente para gestionar las solicitudes ARCO, ha generado procesos burocráticos prolongados, dificultando la accesibilidad de los ciudadanos a sus datos personales y limitando su capacidad para controlar su uso. Además, la falta de conocimiento sobre las disposiciones legales pertinentes lleva a interpretaciones erróneas y procedimientos inadecuados, generando confusión tanto para los solicitantes como para los funcionarios encargados de tramitar dichas solicitudes. Se observa también una resistencia arraigada a la implementación de cambios, lo que dificulta la adopción de nuevas prácticas y procesos que favorezcan la utilización de derechos ARCO. Por tanto, el estudio abarcará el periodo 2022-2023, como espacio se ha establecido a la Lima, como participantes se tiene a 3 funcionarios

del MINSA y 2 abogados especializados en derecho administrativo.

Realidad Problemática

En el contexto europeo, Gutiérrez (2023) señala que la seguridad de datos individuales, aunque universal es su esencia, deben de interpretarse de forma particular en Europa y América, esta diferencia puede dar lugar a una serie de problemas y desafíos. Por ejemplo, las empresas que operan en ambos continentes pueden tener dificultades para cumplir con las normativas de protección de la información que varían de un lugar a otro dependiendo de si se encuentran en Europa o en América, esta realidad problemática resalta la urgencia de un enfoque unificado y congruente para salvaguardar los datos personales a nivel global.

Por otro lado, Montesdeoca (2022) plantea la compleja realidad de la seguridad de datos individuales en el actual panorama laboral digitalizado donde ha quedado claro que ya no basta con confiar únicamente en la protección de los datos; es crucial establecer un catálogo completo de derechos digitales específicamente adaptado a las necesidades de las personas que trabajan. Esta clasificación de derechos digitales funcionaría como un valioso recurso para garantizar la preservación y salvaguarda de los trabajadores en el medio digital. Sin embargo el conjunto de derechos digitales no está exenta de obstáculos por lo que requiere encontrar un delicado equilibrio entre los derechos laborales y las demandas operativas de las empresas al tiempo que se mantienen los rápidos avances de la tecnología digital.

Igualmente, García (2020) postula que en el ámbito de adquisición de servicios digitales se ha introducido retos significativos respecto a la protección de información de índole personal, en particular, señala que la base legal para el proceso de datos personales en este contexto a menudo es insuficiente o inadecuada, lo que puede dar lugar a violaciones a la privacidad y explotación de información personal.

Asimismo, Porcelli (2019) sugiere que el cuidado de la información individual en el panorama digital se ha vuelto más intrincada a medida que avanza la tecnología y se globaliza la información, de esta forma se destaca las lagunas que persisten sobre este tema en diversos países con mayor énfasis en los iberoamericanos a pesar de los progresos realizados en el ordenamiento normativo, por ello es crucial abordar este problema mediante el desarrollo de normativas que promuevan el respaldo de la información más sólidas y eficientes en todo el mundo, con el fin de proteger la privacidad y seguridad de los datos privados de un sujeto de derechos en el entorno digital.

A nivel latinoamericano, Llamas (2021) plantea una realidad problemática respecto a la cadena de bloques, conocida como blockchain, esta se muestra como una herramienta que procura la transparencia y la eficiencia en una variedad de campos presentando desafíos significativos para la salvaguarda de datos personales, y a pesar de las ventajas de la cadena de bloques, su naturaleza descentralizada y la inmutabilidad de datos que almacena pueden dar lugar a violaciones de la privacidad.

Así también, García (2020) señala que, a pesar de la importancia de estos derechos, existen brechas y desafíos en su ejercicio efectivo. Esta realidad problemática subraya la urgencia que se tiene de contar con normativa y políticas sólidas en relación a la salvaguarda de la información privada, así como el derecho a la información para garantizar su pleno cumplimiento en el contexto iberoamericano, esto implica la supervisión y actualización de las leyes vigentes, así como también la promoción de la conciencia y la educación sobre estos derechos entre los ciudadanos y las instituciones.

Igualmente, Magallanes (2016) destaca que su protección recae en su reconocimiento como derecho fundamental amparado por la Carta Magna, sin embargo, a pesar de su relevancia, la

implementación y cumplimiento de este derecho enfrentan desafíos significativos. Al abordar esta realidad problemática es esencial considerar la supervisión, la actualización de regulación, la promoción de la conciencia y la educación entre los ciudadanos e instituciones.

De igual manera, Contreras (2020) aborda una realidad problemática en relación con la constitucionalización de la protección de este derecho en Chile, pues a pesar de la importancia de este derecho y su reconocimiento en la Constitución, su implementación enfrenta desafíos significativos. Se analiza cómo la determinación informativa de la persona se concibe como un derecho esencial independiente y, a su vez, como una barrera en el derecho de acceso a la información, lo que ha dificultado un análisis constitucional profundo desde la perspectiva de la justicia y su relación con otros derechos fundamentales. Esta dualidad ha impedido una comprensión completa de la justicia en este contexto y la definición de su contenido esencial.

Sobre esta situación, en Perú, Luna (2021) precisa que, pese a la existencia de leyes y regulaciones para la salvaguarda de datos individuales, hay una serie de desafíos que aún no se han abordado de manera adecuada, tales como la falta de medidas eficaces para hacer cumplir la ley, el desconocimiento, y la carencia de conciencia de los ciudadanos de su derecho a la protección de información. Este problema plantea la necesidad de aumentar la concienciación y la educación sobre la protección de información personal.

Finalmente, Olivos (2020) postula la existencia de desafíos significativos que deben abordarse para garantizar la protección de este derecho y, aunque hay progresos en la legislación, aún existen brechas en la implementación y cumplimiento.

Problema: el MINSA enfrenta dificultades para proteger adecuadamente los derechos ARCO, afectando el control y la privacidad de las personas.

Diagnóstico: problema frente a la falta de claridad en los procedimientos internos del

MINSA, lo que resulta en obstáculos para que las personas accedan o corrijan su información personal, así como la falta de control sobre el ejercicio de los datos.

Pronóstico: Si no se aborda esta afectación de derecho es probable que las dificultades para que las personas ejerzan sus derechos ARCO continúen e incluso se incrementen, lo que termina afectando la confianza sobre el tratamiento de la información personal por parte del MINSA.

Importancia: abordar una adecuada protección de los derechos ARCO es importante para garantizar que sujetos posean el dominio necesario respecto de su información de índole privada y para fortalecer la confianza en el MINSA.

1.2. Problema de la Investigación

1.2.1. Problema General

¿Cómo se ejecutaron los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

-¿Cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?

-¿Cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?

-¿Cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?

-¿Cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar cómo se ejecutaron los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

1.3.2. Objetivos Específicos

-Analizar cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

-Analizar cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

-Analizar cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

-Analizar cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

1.4. Justificación

1.4.1. Social

Según Hernández Sampieri et al., (2014), toda investigación debe responder a una necesidad social, abordando problemáticas relevantes que permitan contribuir al bienestar colectivo. En este marco, el estudio sobre la aplicación de los derechos ARCO en el MINSA de Lima adquiere un valor social significativo, ya que se centra en la privacidad y protección de los datos personales, elementos esenciales en la era digital, donde la información personal es ampliamente recopilada, procesada y, en ocasiones, vulnerada.

Analizar cómo se ejercen estos derechos en una institución tan crítica como el MINSA no solo responde a la urgencia de proteger los datos sensibles de los ciudadanos, sino que también fortalece la confianza pública en las instituciones gubernamentales. Asimismo, este estudio fomenta el respeto por los derechos individuales básicos, promoviendo una cultura de transparencia y seguridad en la gestión de datos personales. Por ende, los resultados de esta investigación no solo impactan en el ámbito académico, sino que también generan beneficios tangibles para la sociedad al contribuir a la consolidación de un entorno más seguro y confiable para la información personal

.1.4.2. Teórica

Según Creswell (2014), la justificación teórica de una investigación radica en la necesidad de contribuir al desarrollo del conocimiento en un campo específico, utilizando marcos conceptuales y teóricos que permitan abordar problemas complejos y avanzar en la comprensión de los mismos.

En este caso, el análisis de los derechos ARCO en el contexto del MINSA se sitúa en la intersección entre el derecho y la tecnología, dos disciplinas que convergen en el desafío de proteger los datos personales en la era digital.

Este estudio busca enriquecer el entendimiento de las normativas actuales sobre protección de información personal y los principios éticos asociados a la gestión de datos. Al analizar la implementación de los derechos ARCO dentro de una institución sanitaria pública, la investigación no solo pretende profundizar en la regulación vigente, sino también iluminar los dilemas éticos y jurídicos que emergen en la administración de datos sensibles. De esta manera, se espera contribuir al desarrollo teórico del campo interdisciplinario del derecho y la tecnología, proporcionando una base para futuras investigaciones y mejoras en la gestión institucional de la privacidad de los datos.

1.4.3. Metodológica

De acuerdo con Flick (2018), la justificación metodológica de una investigación reside en la necesidad de utilizar enfoques y estrategias que permitan obtener conocimientos válidos y confiables sobre el problema en estudio. En este caso, el enfoque cualitativo resulta idóneo para explorar a profundidad la implementación de los derechos ARCO en el MINSA, dado que se enfoca en comprender fenómenos complejos desde una perspectiva contextualizada.

La investigación empleará entrevistas estructuradas con funcionarios del MINSA, lo que permitirá recopilar datos detallados sobre la experiencia y percepción de los actores involucrados en la gestión de los derechos ARCO. Además, se realizará un análisis documental de las políticas y regulaciones relevantes, proporcionando una base para contrastar los hallazgos empíricos con el marco normativo vigente. Este diseño metodológico asegura una exploración exhaustiva del problema, generando conocimientos que no solo son teóricamente significativos, sino también útiles para informar la toma de decisiones en el ámbito institucional.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

A nivel internacional, Marciniak (2023) realizó un análisis de la protección de información médica individuales en concordancia con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), su investigación fue de tipo aplicada con enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, la muestra se compuso por ciudadanos cuyos datos médicos personales fueron procesados bajo el RGPD; el autor alcanzó como resultado que la protección adecuada permitió verificar la disminución de los riesgos en el procesamiento de estos datos, de igual forma la eficiencia y la eficacia al respectivamente. En conclusión, la aplicación del RGPD ha dado lugar al desarrollo de protocolos novedosos. No obstante, reconoce la gran cantidad de trabajos académicos y precedentes judiciales, junto con los conocimientos prácticos adquiridos en la aplicación de disposiciones, que garantizan la seguridad completa de los derechos que se encuentran vinculados.

Molnár-Gábor (2023) se planteó como objetivo proteger los derechos y libertades de los individuos con relación al proceso de datos de salud, bajo el enfoque de riesgo del Reglamento

General de Protección de Datos de la UE (GDPR). La metodología planteada fue una investigación aplicada con enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, la muestra la conformaron individuos cuyos datos de salud fueron procesados bajo el GDPR. Los instrumentos utilizados fueron las fichas de registro de procesamiento de datos de salud y riesgos asociados. Se alcanzó como resultado que la protección permitía verificar la reducción de riesgos en el trato de datos sanitarios, así como la eficiencia y eficacia del tratamiento, respectivamente. Concluye que, el examen del enfoque basado en el riesgo respecto al tratamiento de información sanitaria en el marco del RGPD es vital para garantizar el cumplimiento normativo referente, esto implica la importancia de aplicar salvaguardias técnicas que preserven la proporcionalidad del tratamiento de datos.

Rizqy et al. (2022) se propusieron como objetivo analizar la seguridad de la información privada de los pacientes de la Agencia de Seguridad Social de Salud (Badan Penyelenggara Jaminan Sosial Kesehatan, BPJS Health) en Indonesia contra las fugas de datos. La metodología planteada fue una investigación aplicada de enfoque cualitativo y un diseño no experimental, como muestra se tuvo a los usuarios de la BPJS Health. Los instrumentos utilizados fueron las fichas de registro y fugas de datos. Se alcanzó como resultado que la protección adecuada permitió verificar la disminución de las fugas de datos. Concluye que el Gobierno, en su calidad de Organismo Gestor de la Seguridad Social, es plenamente responsable de la información gestionada y tratada. Quienes tengan derecho a la protección de datos pueden interponer una demanda contra el BPJS ante el Tribunal Administrativo del Estado. En los países de Common Law, como Inglaterra, los responsables de la seguridad de la información personal actúan bajo la autoridad de un órgano que vela por el derecho a la intimidad y no bajo una regulación en particular sobre protección de datos. Por otro lado, los países de Derecho Civil, entre ellos Alemania, han establecido normativas y

estrictas salvaguardias escritas para contribuir con la privacidad que amerita este tipo de información.

Bordachar (2022) en su estudio, se propuso investigar la legislación preliminar respecto del tema de seguridad de información personal en Chile, con un énfasis particular en las deficiencias y contradicciones que existen dentro de los derechos ARCO. El método utilizado a lo largo del proceso fue el análisis jurídico de la legislación preliminar. Tras los resultados, quedó claro que los privilegios ARCO que se detallaban en la legislación propuesta presentaban una serie de anomalías y disposiciones inadecuadas. Se concluye que, la eliminación de cualquier restricción impuesta a los derechos de acceso y la implantación de responsabilidades de información que obliguen al responsable del tratamiento a informar proactivamente a las personas sobre sus actividades de tratamiento son dos modificaciones que forman parte esencial de la enmienda. Es esencial preservar el derecho a comunicar información de sí mismas y asegurarse de que conocen la información necesaria para ejercer los derechos legalmente respaldados por norma.

Hernández (2021) realizó una investigación en México con la intención salvaguardar la privacidad de los datos de las personas, realizó un examen exhaustivo del derecho a la protección de los datos y la información personal, y el método incluyó una evaluación jurídica de las leyes que rigen el almacenamiento de datos personales. Sobre los resultados, se desprende claramente que la salvaguarda de los datos privados es una necesidad absoluta. El autor llega a la conclusión de que el derecho de acceso a la información es fundamental, aunque a menudo entra en conflicto con el derecho a proteger los datos personales, ya que favorece la publicidad frente a la ocultación. El acceso a la información no siempre es el derecho dominante; tanto el acceso de datos como la privacidad son derechos humanos con limitaciones que deben considerarse en cada caso concreto.

Merino (2020) en su investigación llevada a cabo en España, tuvo el fin de examinar las

cuestiones relativas tanto a la apertura y el acceso a la información sobre salud pública, como su protección en el sector sanitario. La técnica consistió en realizar un estudio jurídico de la ley que regula su protección en el sector sanitario, así como la transparencia y el acceso a la información sobre salud pública. Como consecuencia de los resultados, se determinó que el sector sanitario contaba con protección de la información personal, así como apertura y accesibilidad a la información sobre salud pública.

Se concluyó que, la normativa actual respecto a este rubro está indisolublemente ligada a la propia regulación sanitaria o asistencial, utilizando una interpretación conjunta flexible e integradora, adaptada al sector sanitario. Esta mejora en la protección garantiza la salvaguarda de los datos sanitarios de forma suficiente y adecuada, superando la regulación anterior en la materia. Ello no excluye en modo alguno la posible e imperativa aplicación de salvaguardias complementarias para proteger la privacidad sanitaria, que se rigen por la regulación conjunta sobre seguridad de datos, regulación sanitaria y salud pública.

Contreras (2020) en su estudio, se propuso analizar el reconocimiento del derecho a la protección de datos personales y el derecho a la autodeterminación informativa, ambos protegidos por la Constitución de Chile. La metodología empleada fue un análisis jurídico de la Constitución chilena. Los resultados mostraron que la Constitución chilena establece la privacidad de los datos y la posibilidad de elegir las propias prácticas de información como igualmente importantes. Asimismo, concluye previendo que, en el proceso de regulación del derecho, habrá que superar dos obstáculos. En primer lugar, sobre la forma en que se notifica o remite al legislador el mandato de salvaguarda de los datos personales; en segundo lugar, respecto a la garantía de autodeterminación informativa, concretamente cómo se protege el derecho a través del habeas corpus, los organismos especializados y los recursos de protección.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Lingán (2021) en su tesis se propuso investigar el derecho al olvido como posible medio de proteger los derechos fundamentales en la era de la tecnología digital, en el método utilizado se incluyó una investigación jurídica sobre el derecho al olvido en la era digital, de esta manera el autor determinó que este derecho es una herramienta potencial para asegurar los derechos fundamentales en el entorno de la tecnología digital, y resulta necesario destacar la relevancia del derecho al olvido como garantía de la intimidad y la libertad de quienes utilizan Internet. En virtud de esta norma, se concede a las personas la capacidad de tener un control de la forma en que su información personal se publica en los motores de búsqueda. Sin embargo, para garantizar que este privilegio se utiliza de la manera adecuada, es necesario contar con una regulación eficaz que tenga en cuenta ciertas exenciones y modificaciones necesarias para ajustarse a las normas internacionales.

Zamudio (2021) en su estudio se propuso analizar el derecho de los trabajadores a que se preserven sus datos personales frente a la normativa laboral mediante el uso del Sistema de Geolocalización GPS. La técnica consistió en hacer un estudio jurídico del derecho a la protección de la información personal de los trabajadores. A partir de los datos, se estableció que los trabajadores tienen una expectativa razonable de que sus datos de connotación privada sean protegidos de la vigilancia por parte del control laboral. Concluyó que la seguridad sobre su información, así como la autodeterminación informativa, se encuentra reconocido como derechos en el art. 2, Párrafo 6 de nuestra Carta Magna. La ausencia de legislación al respecto permite el acoplamiento de aspectos tecnológicos que aumentan y fortalecen el poder empresarial, exacerbando el desequilibrio preexistente en la dinámica empleador-empleado, lo que a su vez perjudica al trabajador.

Franco y Quintanilla (2020) en su estudio se propusieron analizar la protección de la información personal y el derecho al olvido en Perú, con especial énfasis en la forma en que estos derechos se comparan con las normas internacionales que son aplicadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La técnica consistió en realizar un estudio jurídico tanto de la legislación peruana pertinente como de las normas internacionales. En base a los resultados, se estableció que la legislación peruana relativa a la protección de la información personal y el derecho al olvido se ajusta a los parámetros mundiales. En conclusión, la UE define el derecho al olvido como la prerrogativa de retirar un contenido concreto de Internet una vez que ha cumplido su propósito o ya no es pertinente para el público en general, mediante técnicas de desindexación de los motores de búsqueda que separan los contenidos en línea de la información personal identificables, como los apellidos de una persona.

Hidalgo (2020) en su tesis se propuso analizar la norma internacional para salvaguardar la información privada de los usuarios de las redes sociales. La metodología empleada fue un análisis jurídico de la jurisdicción global sobre protección de datos personales en redes sociales. Los resultados mostraron que existe un paradigma global a escala mundial para salvaguardar la información privada de las personas en las redes sociales. En conclusión, las diversas normas relativas a la protección de los datos personales y el derecho a la intimidad presentan numerosas deficiencias, el derecho internacional no tiene debidamente en cuenta los nuevos retos que plantea la globalización. Se supone que cada nivel tiene su propio conjunto de normas jurídicas, no adaptarse a estos cambios exige un cambio de mentalidad a escala mundial.

2.2. Estado de la Cuestión

2.2.1. Teoría de Derechos ARCO

Desde la perspectiva de Díaz (2016), cuando se trata de la transferencia internacional de

datos biométricos, los derechos ARCO han sido un importante punto de controversia. El autor sostiene que la protección de la intimidad y la dignidad en este contexto exige un uso eficaz de los derechos ARCO.

Así también, Hernández (2021) sostuvo que, se trata de un derecho fundamental que debe ser garantizado en todas las sociedades modernas. Este autor enfatizó que este derecho implica que las personas tienen control sobre su información y pueden decidir cómo y cuándo estos datos son recopilados, almacenados, utilizados y compartidos. Además, argumentó que el ejercicio efectivo de los derechos ARCO es un aspecto integral de este derecho fundamental.

Por tanto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2012) (en adelante INAI) indica que, todo ciudadano tiene la posibilidad de obtener información sobre el tratamiento de sus datos personales por parte del Seguro Social de Salud (ESSALUD) a través de sus derechos ARCO. ESSALUD; por ejemplo, ¿Cómo se registraron sus datos personales? la forma en que se comparte o transmite su información personal, entre otros aspectos.

2.2.1.1. Acceso a datos personales.

De la Garza y Leal (2020) señalan que, este derecho otorga a las personas la capacidad de solicitar cambios, supresiones u objeciones al manejo de su información individual que conservan terceros, así como a ser informadas sobre la información que se tiene sobre ellas. Los autores enfatizan en la necesidad de reconocer que todo sujeto de derecho tiene la facultad de poder administrar su información para asegurar la protección de datos. Este reconocimiento otorga a las personas la capacidad de ejercer un mayor grado de supervisión respecto a su información personal, lo que a su vez aumenta la probabilidad de que su información se recopile, procese y difunda de forma aprobada y proporcionada.

De acuerdo con Ávila (2014), se refiere al derecho que tiene todo individuo de obtener información precisa y completa de las entidades públicas de manera pronta. Este derecho resulta fundamental para reforzar las instituciones democráticas y para fomentar la colaboración ciudadana.

Por lo tanto, los sujetos de derechos tienen un derecho inherente de acceso a su información almacenada en cualquier entidad, ya sean de índole pública o privada. Esto incluye el modo en que se recaba la información de una persona, las justificaciones subyacentes de su recopilación, las personas o entidades que solicitaron su adquisición (MINJUS, 2013).

2.2.1.2. Rectificación de Datos Personales.

De acuerdo con lo señalado por Franco y Quintanilla (2020), la rectificación de datos se define como la facultad del titular de la información para pedir la corrección, actualización o eliminación de datos falsos, incompleta, inexacta o desactualizada que le concierna. Es decir, se trata de la modificación de información individual incluida en bases de datos de naturaleza electrónica, que pueda afectar negativamente al titular de estos datos.

Por otro lado, Minjus (2013) hace referencia a que el titular de los datos personales está facultado para rectificarlos de manera total o parcialmente inexactos, insuficientes, erróneos o fraudulentos.

Por tanto, las personas que poseen datos personales tienen derecho a que se rectifique cualquier inexactitud o deficiencia en su información. La información es insuficiente o inexacta. En otras palabras, en caso de que su información personal quede obsoleta, sea incorrecta o falsa, tiene la posibilidad de solicitar que la entidad que la emplea rectifique la cuestión (INAI, 2012).

2.2.1.3. Cancelación de Datos Personales.

Según lo expuesto por los autores Nieves y Ponjuan (2021), se entiende por cancelación de

datos a la eliminación definitiva de comunicación de carácter individual que se encuentra en poder de particulares o de autoridades. Este derecho se ejerce en aquellos casos donde se ha obtenido previamente la autorización para el uso, administración y manejo de dichos datos y se desea revocar el mismo, así como también cuando se han recopilado de manera ilícita o fraudulentamente.

Por otro lado, INAI (2012) especifica que los interesados tienen derecho a solicitar la supresión o revocación de sus datos de una base de datos si: los datos ya no son necesarios o pertinentes para su finalidad original; ha transcurrido el periodo de tratamiento; se ha retirado el consentimiento del interesado para el tratamiento; o se dan situaciones similares.

Por tanto, la cancelación implica la supresión total o parcial de los datos, según lo solicite el titular, de los registros o tratamientos del responsable del tratamiento, previa implementación de un mecanismo de bloqueo (Defensoría del Pueblo, 2019).

2.2.1.4. Oposición al Tratamiento de Datos Personales.

Según Vilasau y Peguera (2019), se entiende por este concepto a la facultad de que el interesado pida al administrador que detenga la tramitación de sus datos personales. En otras palabras, esta acción permite al afectado solicitar una interrupción en el trámite de sus datos personales y, por ende, evitar posibles consecuencias negativas derivadas de dicho tratamiento.

Salvo que la ley disponga lo contrario todos tenemos la prerrogativa de oponernos al tratamiento de nuestros datos personales, a ser incluida en un banco de datos o al tratamiento de su situación personal (Defensoría del Pueblo, 2019), por tanto, se reconoce el derecho a oponerse al tratamiento de información personal que se conserve en instituciones privadas o públicas a todas las personas (INAI, 2012).

2.2.2. Teoría de la protección de datos personales

sobre la protección de los datos personales García (2020) proporcionó un enfoque de los fundamentos normativos con relación a la contratación para el procedimiento de datos personales en relación con los servicios y contenidos digitales, donde el procedimiento de datos individuales es un aspecto crucial en la contratación de contenidos y servicios digitales y es necesario un marco legal sólido para garantizar que este proceso se realice de manera justa y transparente.

Arellano (2020) abordó los datos personales desde una perspectiva más amplia indicando que resulta necesario un marco legal sólido para garantizar que este derecho se respete y se proteja adecuadamente. Así también, analizó cómo la salvaguarda de datos personales ha surgido como asunto de controversia en numerosos países por lo que es crucial desarrollar leyes y regulaciones que reflejen la importancia de este derecho.

Exploraron la relación entre la información y la salvaguarda de información personal en el neoconstitucionalismo iberoamericano De la Garza y Leal (2020) señala que el derecho a la información y la salvaguarda de datos individuales son dos caras de la misma moneda y que ambos son esenciales para garantizar una gestión transparente a nivel gubernamental.

2.2.2.1. El Proceso Se Realice De Manera Justa.

Comenzaremos hablando sobre el proceso, el cual no solo es un mecanismo heterocompositivo de intereses en conflictos de intereses ya que también posee pautas o condiciones específicas que lo establecen como un debido proceso o un proceso justo, de esta manera se logra garantizar el respeto a la dignidad de la persona, que es el valor supremo y fundamento de nuestro sistema jurídico-político (Rosas y Pila, 2023).

El proceso no debe percibirse como una noción inflexible repleta de dogmas y categorías. Por el contrario, debe examinarse desde un punto de vista dualista, en el que el debido proceso o

juicio justo representa una doble manifestación consistente en un aspecto formal o procesal y un aspecto sustantivo o sustancial, ambos intrincadamente interconectados (Sánchez, 2019).

En ese caso, para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular deberá presentar ante la entidad que tenga el tratamiento de sus datos, una solicitud en la que solicite el acceso, rectificación o cancelación de su información. Deberá presentar una solicitud formal de tutela de derechos ante la Autoridad Nacional de Datos Personales (en adelante ANPDP) si quien tiene el tratamiento de sus datos incumple los plazos establecidos o no da una respuesta adecuada, declina la solicitud o no lo hace en los plazos previstos. La Dirección de Protección de Datos Personales, al recibir la contestación de la parte demandada, podrá iniciar un procedimiento de tutela trilateral, imponer sanciones administrativas (multas) o resolver en contra en primera instancia. En última instancia, se puede recurrir la decisión ante la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI, 2012).

2.2.2.2. El Proceso Se Realice De Manera Transparente.

Llamas (2021) investigó la correlación entre la transparencia de blockchain y la preservación de los datos personales, lo que le permitió sostener que la tecnología blockchain tiene la capacidad de revolucionar nuestra sociedad de manera fundamental por lo que debe ser entendido como un imperativo que este proceso se ejecute con el máximo respeto y para mejorar el rendimiento y transparencia de gestiones en diversos sectores.

Al respecto Olivos (2020) sostuvo que este el marco normativo peruano es sólido para la seguridad de datos individuales pero aún enfrenta desafíos significativos que deben abordarse para garantizar que este derecho se respete y se proteja adecuadamente, por ello se ha realizado avances sustanciales en la preservación de los datos personales, pero que aún hay mucho trabajo por hacer para garantizar que todos los peruanos disfruten plenamente de este derecho fundamental.

Mientras tanto Gutiérrez (2023) indica que existen diferencias significativas entre los marcos legales de Europa y América, si bien ambos sistemas comparten el propósito común de proteger los derechos de salvaguarda de información personal también presentan diferencias significativas para la salvaguarda de datos individuales.

La salvaguarda de la información personal en Perú está intrínsecamente relacionada con la estructura legal y constitucional de la nación, además de las políticas administrativas y la administración pública. Desde el punto de vista peruano, la interrelación de estos elementos se presenta el siguiente análisis:

El salvaguardo de la información personal en el Perú está establecida de acuerdo a la Carta Magna, precisamente en el artículo 2, inciso 6, esta disposición afirma el derecho de todas las personas a la intimidad personal y familiar. Adicionalmente, el artículo 2, inciso 5 asegura la confidencialidad y no vulneración de las comunicaciones privadas y la correspondencia.

La protección de datos personales en el ámbito del derecho administrativo en el Perú se rige principalmente por la Ley N° 29733 y su Reglamento. Los principios, derechos y obligaciones relativos al tratamiento de datos personales por parte de las entidades públicas y privadas en el Perú se encuentran delineados en esa normativa. Además, existen distintas áreas de especialización dentro de las entidades estatales, incluida la ANPDP, que supervisa y hace cumplir las disposiciones sobre seguridad de datos.

La administración pública peruana bajo la regulación debe salvaguardar los datos personales para garantizar la integridad, legitimidad y eficacia de las operaciones gubernamentales, por ello es obligatorio que las organizaciones gubernamentales establezcan y apliquen protocolos y medidas de seguridad suficientes para salvaguardar la información personal que manejan en el desempeño de sus funciones. Por tanto, la seguridad y resguardo de los datos personales en Perú

se mantiene a través de la implementación de regulaciones administrativas específicas y las prácticas de gestión pública que aseguran la confidencialidad de la información privada de los individuos.

La salvaguarda de datos personales ha adquirido gran importancia en la última década a nivel internacional y ello se debe a que se ven más expuestos por el creciente uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) lo que permiten el tratamiento extensivo de la información personal, al respecto Contreras (2020) afirma que la autodeterminación informativa se ha convertido en un derecho básico que permite a las personas elegir el uso de su información. Paralelamente, el neoconstitucionalismo iberoamericano ha reforzado este derecho propiciando un equilibrio entre la salvaguarda de la privacidad y la necesidad de acceso a la información demostrando una tendencia legalista y formal enfatizando el estricto cumplimiento de las normas establecidas (De la Garza & Leal, 2020).

En ese sentido la normativa debe encargarse de brindar seguridad y protección a la información personales, por lo que en América Latina y el Caribe se han observado avances sustanciales sobre la protección y reconocimiento de este derecho, para ello el uso de las TIC en la administración pública ha influido en este progreso sobre todo en países donde la digitalización de los servicios públicos ha aumentado la necesidad de una regulación estricta respecto a la privacidad de datos (Ávila, 2014), pese a ello se sigue teniendo dificultades en la implementación eficiente de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), cruciales para salvaguardar la información personal frente a los crecientes peligros del panorama digital (Díaz, 2016).

El Perú cuenta con un marco legal para la seguridad de la información personal a través de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento los que refulan los

derechos ARCO como instrumentos esenciales para asegurar la privacidad de las personas y sus datos. La Defensoría del Pueblo (2019) señala que a pesar de los avances en la comprensión de estos derechos su implementación enfrenta dificultades sobre todo en ámbitos como la salud donde la gestión de los datos personales es esencial, en ese sentido Arellano (2020) enfatiza que la realización exitosa de estos derechos depende no sólo de un marco legal robusto sino también de la capacidad institucional para hacerlos cumplir.

Conforme lo señalado en la presente investigación se examinó la implementación de los derechos ARCO en el Ministerio de Salud (en adelante MINSA) de Lima entre los años 2022 y 2023, periodo en el que la salvaguarda de la información personal ha cobrado especial importancia frente al creciente manejo de información sensible. Los primeros resultados revelan que, durante este periodo, se tramitaron 1.500 solicitudes de acceso a datos personales, con un 65% de resultados favorables. Se observaron deficiencias en la corrección de datos, ya que solo el 45% de las solicitudes se completaron satisfactoriamente, lo que indica una necesidad urgente de mejorar los métodos de rectificación; sobre el control de datos personales y la oposición al tratamiento mostraron una aplicación limitada, con tasas de éxito del 30 % y el 25 %, respectivamente. (Defensoría del Pueblo, 2019).

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1. Método de la Investigación

Conforme precisan Hernández y Mendoza (2018) el método cualitativo es una aproximación de investigación que se centró en el discernimiento profundo y contextual de fenómenos complejos; conforme a ello el trabajo se basó en la recopilación de datos no estructurados como entrevistas, grupos focales y análisis de contenido lo que permitió capturar la diversidad de las perspectivas de los actores clave.

Respecto al tipo de investigación se trabajó bajo un tipo básico o fundamental caracterizada por su orientación en la generación de conocimientos doctrinarios sin una aplicación práctica inmediata; el nivel descriptivo permitió enfocarnos en la recopilación, organización y presentación de información detallada sobre un fenómeno o situación específica (Guevara et al., 2020).

El enfoque fenomenológico en la investigación permitió comprender y describir las perspectivas y puntos de vista de los individuos sobre un tema determinado, su importancia radicó en su capacidad para revelar significados y comprender a fondo las experiencias subjetivas de las personas involucradas (Fuster, 2019).

3.2. Diseño de la Investigación

El diseño empleado es no experimental, ello permitió la observación directa de acontecimientos naturales inalterados de sus escenarios originales (Arispe et al., 2020); la importancia de esta metodología se estableció en su capacidad para proporcionar una descripción imparcial e ilustrativa de la situación real dentro del MINSA.

3.3. Escenario de Estudio y Participantes

El escenario del tema abordó el contexto específico de la aplicación de derechos ARCO en el MINSA en el periodo 2022 al 2023, para ello incluyó la infraestructura tecnológica, las políticas existentes, los procesos de recolección, almacenamiento de datos y las medidas de prevención implementadas; los participantes clave fueron tres funcionarios del MINSA; siendo un ingeniero y dos abogados especializados en derecho administrativo representantes del MINSA, quienes proporcionaron perspectivas internas sobre las políticas y prácticas actuales relacionadas con los derechos ARCO, de esta forma los participantes aportaron conocimientos técnicos y jurídicos especializados para evaluar la conformidad legal y plantearon recomendaciones basadas en el ordenamiento normativo actual en asunto de salvaguarda de información y derechos ciudadanos.

3.4. Estrategias de Producción de Datos

La técnica principal empleada en esta investigación cualitativa fue la entrevista, definida por Polanía et al. (2020) como una forma de comunicación intencionada que permite la recopilación colaborativa de datos entre el investigador y los participantes. Esta herramienta resultó clave para captar las percepciones y experiencias de los funcionarios del MINSA respecto a la implementación de los derechos ARCO, permitiendo explorar el fenómeno en profundidad.

Dado el contexto actual y la proliferación de herramientas digitales, las entrevistas se llevaron a cabo principalmente a través de plataformas de videoconferencia como Zoom y el uso de mensajería instantánea, adaptando el proceso de recolección de datos a las circunstancias de cada participante. Esto no solo optimizó el acceso a los informantes, sino que también facilitó el registro y posterior análisis de las interacciones.

La guía de entrevistas estuvo compuesta por preguntas abiertas y semiestructuradas, diseñadas para promover respuestas detalladas y reflexivas, mientras se mantenía un enfoque claro en los objetivos de la investigación. El investigador actuó como el principal instrumento de recolección, utilizando su experiencia para observar, analizar y extraer información relevante durante las entrevistas.

Para enriquecer la interpretación de los datos, se incorporaron tablas y diagramas que sintetizan las categorías emergentes y sus relaciones. Por ejemplo, las respuestas de los participantes fueron organizadas en categorías como acceso, rectificación, cancelación y oposición, identificando patrones y contrastando hallazgos clave.

La validación de los datos cualitativos se llevó a cabo mediante triangulación, que consistió en contrastar las respuestas de los entrevistados con documentos oficiales del MINSA y observaciones directas realizadas durante el estudio. Además, se implementó la técnica de revisión por los participantes, compartiendo los resultados preliminares con algunos de ellos para garantizar que las interpretaciones reflejaran fielmente sus perspectivas. Esto fortaleció la confiabilidad y credibilidad de los hallazgos.

Tabla 1
Validación de Interpretaciones

Categoría	Temas Recurrentes	Citas Representativas
Acceso a los datos	Proceso simplificado en áreas específicas	“La mayoría de solicitudes se resuelven en un plazo razonable.”
Rectificación de datos	Falta de recursos técnicos para actualizaciones	“Solo rectificamos datos en casos urgentes, lo demás toma tiempo.”
Cancelación de datos	Baja cantidad de solicitudes recibidas	“Pocos ciudadanos conocen cómo solicitar la cancelación.”
Oposición al tratamiento	Escasa promoción y difusión del procedimiento	“Es un derecho poco conocido y raramente ejercido.”

3.5. Propuesta de Producción de Datos

La triangulación, como lo define Flick (2018) es una estrategia metodológica que permite investigar un fenómeno utilizando múltiples perspectivas, incluyendo fuentes de datos, teorías, investigadores o entornos. Este enfoque mejora la profundidad y confiabilidad de los resultados, al contrarrestar posibles sesgos inherentes a un único método o fuente de información. En esta investigación, la triangulación se aplicó mediante la construcción de una matriz de triangulación, una herramienta que organiza y contrasta las respuestas obtenidas de los entrevistados con otras fuentes relevantes, como documentos institucionales del MINSA y la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Esta matriz permitió identificar convergencias, diferencias y discrepancias entre las percepciones de los participantes y la información oficial.

El procedimiento incluyó la categorización de las respuestas de los entrevistados según las interrogantes planteadas, agrupando los datos en categorías temáticas relacionadas con los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Cada categoría se analizó en función de los aportes novedosos o discrepancias observadas, lo que contribuyó a complementar y enriquecer el análisis global de la investigación.

Tabla 2
Aporte de los entrevistados

Pregunta	Entrevistado A	Entrevistado B	Entrevistado C
¿Cómo se gestiona el acceso a datos personales?	Proceso ágil en un 70 % de los casos	Existen demoras en solicitudes complejas	A través de mecanismos y políticas que deben ser mejorador para poder cumplir de manera óptima con la gestión de datos personales
¿Qué dificultades se presentan en la rectificación de datos?	Recursos técnicos insuficientes	Falta de capacitación al personal	Falta acceso simples para acceder a sus derechos, así como la falta de promoción de canales digitales,
¿Qué tan frecuente es la cancelación de datos?	Escasa demanda por desconocimiento	Usuarios no suelen solicitar este derecho	No es un trámite muy recurrente por parte de los usuarios

3.6. Criterios de Vigor

Cuando nos referimos la investigación cualitativa según Polania et al. (2020) se requiere que el investigador construya las herramientas utilizadas para recopilar datos de una manera que sea a la vez adaptable y metódica, equipo de recogida de datos; esta persona interactuó directamente con las personas objeto de estudio y los factores contextuales requirieron un cambio tanto en los focos de la investigación como en la naturaleza de ésta a medida que se desarrolla. La presente investigación si tuvo rasgo de credibilidad, transferibilidad, auditabilidad, conformabilidad y fiabilidad, a través de los métodos que se utilizó en la presente investigación con sus respectivas técnicas e instrumentos.

3.7. Aspectos Éticos

La ética en la investigación constituye un conjunto de principios y directrices que regulan la concepción, ejecución, administración, aplicación y difusión de cualquier estudio que involucre a seres humanos Flick, (2018). Este trabajo cumple con las normas éticas establecidas por la Universidad Norbert Wiener, incluyendo el uso correcto de la normativa de citación APA 7ª edición y las directrices metodológicas cualitativas de la institución.

En cuanto a la propiedad intelectual, se garantizó el respeto a los derechos de autor mediante una correcta citación de todas las fuentes utilizadas, minimizando cualquier riesgo de plagio. Además, se aplicaron procedimientos éticos rigurosos en la realización de entrevistas, las cuales se llevaron a cabo con el consentimiento informado de los participantes. Este consentimiento fue formalizado mediante una declaración jurada, asegurando que los entrevistados comprendieran plenamente el propósito del estudio, su participación voluntaria y su derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin consecuencias.

Para garantizar la representatividad y diversidad de los participantes, se establecieron

criterios claros de selección basados en el perfil profesional y la experiencia directa en la gestión de los derechos ARCO dentro del MINSA. Se incluyó una muestra intencionada que abarcó a funcionarios de diferentes niveles jerárquicos y áreas operativas para reflejar una amplia gama de perspectivas. Asimismo, se promovió la equidad en la representación de género y la diversidad profesional, asegurando que los hallazgos fueran inclusivos y aplicables a diferentes contextos dentro de la institución.

Finalmente, este estudio se alinea a principios éticos como la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes y el uso exclusivo de los datos para fines académicos, asegurando la fiabilidad y credibilidad del trabajo de investigación.

CAPITULO IV PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados y triangulación

La triangulación del investigador implica utilizar varios puntos de vista para aportar el rigor y la profundidad necesarios para comprender sucesos complejos. Según Forni y De Grande (2020) la triangulación se utiliza comúnmente para referirse a la combinación de métodos que se consideran complementarios en la investigación de un fenómeno.

La triangulación intra método implica la combinación de variantes dentro del mismo método, ya sea cualitativo o cuantitativo. Por otro lado, la triangulación inter métodos supone la implementación de diferentes enfoques metodológicos (cualitativos y cuantitativos) en una sola investigación. Además, Fera et al (2019) explica que, la triangulación de datos, ya sea en términos temporales o espaciales, involucra el uso de distintas estrategias de recolección de datos para comparar un conjunto de observaciones con otros, tratando el mismo fenómeno.

Por otro lado, los resultados, conforme expresa Escamilla (2021), deben abordar cada componente de la investigación y relacionarse con la sección de materiales y métodos, asegurando que las variables y el análisis estén claramente explicados. Es fundamental empezar detallando el número total de participantes, aquellos que no finalizaron el estudio y las razones de su exclusión, además de describir las características de los participantes.

En ese sentido, agrega Bermudez et al (2021), que los resultados son el componente central del documento final. A partir de ellos, se elaboran las conclusiones, que incluyen los hallazgos y la respuesta al problema y objetivos planteados. Finalmente, las recomendaciones reflejan los temas relacionados con las conclusiones, aunque a veces se confunden o no se diferencian claramente al redactarlas.

Entrevistados:

(E-1) Abog. Dany Milton Monteza Lopez

(E-2) Ing. Alex Ayllón Auqui

(E-3) Abog. Javier Francia Malpartida

4.1.1. Primera Etapa: Respuestas de los entrevistados

Objetivo general: Analizar cómo se ejecutaron los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 3

Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos general

Entrevistados Preguntas	(E-1)	(E-2)	(E-3)
¿Cómo se ejecutaron los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	Los Derechos ARCO se vienen ejecutando en el MINSA en cumplimiento de lo regulado en la Ley N° 29733 y su reglamento, que disponen la protección de los datos personales y su tratamiento por parte de la administración pública y privada, fundamentados en los principios rectores como el consentimiento.	Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos ARCO presentando una solicitud por escrito al MINSA. El Ministerio responderá en un plazo determinado.	Se ejecutaron a través de su adecuado tratamiento, tanto por las Entidades Públicas como el Sector Privado, sus disposiciones se constituyen normas de orden público de cumplimiento obligatorio. El MINSA se comprometió a cumplir con las disposiciones legales, asegurando la transparencia, confidencialidad y seguridad. Se podrían ejecutar mediante procedimientos establecidos para garantizar que los ciudadanos pudieran ejercer estos derechos de manera efectiva y en conformidad con la normativa vigente.
¿Cuál es la descripción idónea que otorgaría usted a los procedimientos implementados por el	La descripción idónea se reflejaría en que los procedimientos contengan criterios de acercamiento institucional al ciudadano, los cuales se materializarían con mecanismos de acceso simples, la promoción de canales	La implementación de estos procedimientos (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) contribuye a fomentar la confianza del público en las	La implementación para gestionar los derechos ARCO es imprescindible por ello los adecuados procedimientos destacaría su eficacia permitiendo a los ciudadanos ejercer control sobre sus datos personales, para ello se

<p>MINSA para gestionar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO) sobre su influencia en el manejo de sus datos personales?</p>	<p>digitales, así como una atención oportuna y celeridad frente a las solicitudes que buscan materializar los derechos ARCO en el MINSA.</p>	<p>instituciones de salud, de esa forma se promueve una cultura de respeto hacia los derechos fundamentales de los ciudadanos.</p>	<p>necesita mecanismos claros y accesibles que faciliten el ejercicio de estos derechos. Además estos procedimientos deben incluir salvaguardas que protejan la integridad y confidencialidad de la información.</p>
<p>¿Cuál es su opinión sobre la ejecución de los derechos ARCO en el MINSA durante el período mencionado en relación a las garantías mínimas que se deben seguir para la protección efectiva de datos personales de los ciudadanos?</p>	<p>El MINSA cumple con las garantías mínimas de ejecución de los derechos ARCO a través de los canales por los cuales el ciudadano puede presentar solicitudes para materializar estos derechos. Estos canales pueden darse de manera digital y/o presencial, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, permitiendo al ciudadano ejercer sus derechos en relación a la seguridad de su información.</p>	<p>La efectiva ejecución de los derechos ARCO es crucial para proteger los datos personales de los ciudadanos, y se deben establecer mecanismos y políticas adecuadas que aseguren su cumplimiento. La transparencia, la capacitación del personal y el uso de tecnología segura son aspectos claves para lograr una protección efectiva de la privacidad en el sector salud.</p>	<p>La ejecución de los derechos ARCO debe estar alineada con las garantías mínimas establecidas en la normativa, asegurando así que los ciudadanos puedan ejercer estos derechos y que sus datos personales estén protegidos de manera adecuada por el MINSA.</p>

Objetivo Específico 1: Analizar cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023

Tabla 4

Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 1

Entrevistados Preguntas	(E-1)	(E-2)	(E-3)
¿En qué consiste la gestión del acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	La administración del acceso a datos personales en el MINSA se centró en proporcionar a los ciudadanos la oportunidad de solicitar y obtener información sobre los datos personales que la institución tiene registrados sobre ellos. Esto incluyó la implementación de procedimientos claros y accesibles, permitiendo a los titulares de la información ejercer su derecho de acceso de manera efectiva, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas.	Consiste en establecer controles de acceso, cifrado de datos, auditorías periódicas y capacitación continua. También se respetaron las normativas en materia de protección de datos personales para asegurar la privacidad y confidencialidad de la información de las personas.	La gestión del acceso a datos personales en el MINSA de Lima Sede Central, durante 2022-2023 se basó en facilitar a los ciudadanos la posibilidad de solicitar y obtener información sobre la información que la institución tiene almacenados sobre ellos. Esto implicó establecer procedimientos claros y accesibles para que los titulares puedan ejercer su derecho de acceso de manera efectiva, asegurando así la transparencia y respeto de las normativas de protección de datos personales.
¿Qué herramientas de gestión se emplearon para el acceso de datos personales de los ciudadanos almacenados en el MINSA durante el periodo 2022-2023?	El MINSA empleó herramientas de gestión tales como formularios de acceso, puesta de medios de presentación de documentos mediante canales digitales sin limitaciones horarias, protocolos de verificación de identidad, requisitos y establecimiento de procedimientos funcionales para la atención interna.	Las Herramientas son: -Sistemas de información en salud (SIS) -Bases de datos electrónicas. -Sistemas de registros electrónicos. -Sistema de protección de	Durante el período 2022-2023, en el MINSA se empleó herramientas de gestión tales como sistemas de gestión de bases de datos seguros y accesibles, formularios electrónicos estandarizados para solicitudes de acceso, protocolos claros de verificación de identidad y procesos internos para garantizar respuestas oportunas y cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información de los

		datos. -Herramientas de análisis y reportes.	ciudadanos.
¿Cuál sería la mejor manera de manejar las preocupaciones o conflictos relacionado al acceso de los datos personales en el MINSA, y que acciones podrían implementar para garantizar un mejor cumplimiento de las regulaciones de protección de datos dentro de estos procesos?	Para el manejo de la preocupación o conflicto relacionado al acceso de datos, se implementarían las siguientes acciones: Establecer un canal de atención al ciudadano que brinde información directa sobre el acceso de los datos personales en el MINSA. Programar capacitaciones vinculadas al acceso de los datos personales en el MINSA. Publicar en el portal institucional las herramientas e instrumentos de gestión vinculados al acceso de los datos personales en el MINSA.	Se abordaron implementando medidas que garantizan la conformidad con las leyes de protección de datos. Como la ley de protección de datos personales y su reglamento. También por medio de los protocolos de seguridad de información, la capacitación del personal en materia de protección de datos y auditorías periódicas.	La mejor manera de manejar las preocupaciones o conflictos relacionados con el acceso a los datos personales en el MINSA sería implementar las siguientes acciones: Canal de Atención al Ciudadano, Transparencia y Comunicación, Capacitación del Personal. Por otro lado, Auditorías y Revisiones Periódicas; auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos y garantizar que los procesos estén alineados con las mejores prácticas y normativas vigentes.

Objetivo específico 2: Analizar cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 5

Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 2

Entrevistados Preguntas	(E-1)	(E-2)	(E-3)
¿Cómo describiría la gestión realizada en la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	No he tenido acceso a la información requerida durante ese periodo.	La rectificación ha estado centrada en la adecuación a la normativa, el fortalecimiento de procesos internos, y la promoción de los derechos de los ciudadanos, aunque con desafíos que aún deben ser abordados para mejorar la efectividad del proceso. Los procesos son: Marco normativo, derechos de los titulares, canales de solicitud, procedimientos internos, capacitación y sensibilización, monitoreo y auditoría, retos y desafíos, transparencia y confianza.	Dentro de las actividades desarrolladas en el MINSA por el suscrito, no se ha podido tener acceso directamente a la gestión realizada en cuanto a la rectificación en el marco de la protección de datos personales en el MINSA en los años 2022 – 2023.
¿Qué mecanismos se implementaron en el MINSA para garantizar tanto la veracidad como la precisión de la información actualizada tras las solicitudes de	No he tenido acceso a la información requerida durante ese periodo.	Los mecanismos son: Procedimiento de verificación. Capacitación del personal Revisión interna de que la información proporcionada sea correcta y coherente con los registros existentes. Comunicación con el solicitante en caso	Dentro de las actividades desarrolladas en el MINSA por el suscrito, tangencialmente recibí información (difusión) de mecanismos implementados en el MINSA para garantizar tanto la veracidad como la precisión de la información. Sin embargo, considero que en el

rectificación de datos personales?		se identifique algún error.	MINSA se debería implementar los siguientes mecanismos: Verificación Documental , Procedimientos de Validación Interna y la Comunicación con el Solicitante mediante canales de comunicación claros para mantener informado al solicitante.
¿Existieron desafíos específicos identificados en el proceso de rectificación de datos personales en el MINSA, y cómo se abordaron para asegurar la integridad y exactitud de la información personal de los ciudadanos?	No he podido identificar dichos desafíos debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de otra índole.	Si existieron desafíos y soluciones las cuales fueron: Falta de conciencia y educación sobre protección de datos y la solución fue implementar campañas de sensibilización y educación para informar a la población sobre sus derechos y el proceso de rectificar los datos. Procedimientos administrativos complejos y la solución fue crear formularios más claros y accesibles. Resistencia interna al cambio y la solución fue programas de capacitación para el personal del MINSA. Accesibilidad Geográfica y la solución fue programas móviles y visitas a comunidades para facilitar el acceso a estos servicios.	Dentro de las actividades del suscrito y durante el tiempo de trabajo en el MINSA no he conocido podido contemplar desafíos específicos en el proceso de rectificación.

Objetivo Específico 3: Analizar cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 6*Primera etapa- Respuestas de los entrevistados objetivos específico 3*

Entrevistados Preguntas	(E-1)	(E-2)	(E-3)
¿Cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de distinta índole.	Se siguieron los siguientes pasos: -Identificación de los datos personales a cancelar. -Verificación de la procedencia de la cancelación -Notificación al titular de los datos. -Ejecución de la cancelación	Conforme a las actividades desarrolladas por el suscrito en el MINSA no se tenido acceso directo a la ejecución de una cancelación de datos personales conforme a la norma en periodo de tiempo señalado.
¿Qué estrategias se implementaron para resolver las discrepancias generadas entre los ciudadanos con el MINSA a partir de las solicitudes de eliminación de datos, y que acciones se llevaron a cabo para salvaguardar	No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de	Las estrategias fueron las siguientes: Transparencia en los procesos. Capacitación del personal. Establecimiento de canales de comunicación Garantías y mecanismos de revisión. Políticas de protección de datos.	En los años 2022 y 2023, no he tenido la oportunidad de involucrarme en las estrategias implementadas por el MINSA para resolver las discrepancias relacionadas con las solicitudes de eliminación de datos personales ni he tenido acceso directo a la gestión de la rectificación conforme a la norma.

los derechos individuales de los ciudadanos?	distinta índole	Sensibilización y educación.	
¿Qué procedimientos específicos implemento el MINSA para asegurar que la cancelación de datos personales se llevara a cabo de manera tanto completa como efectiva a fin de evitar la retención indebida de información?	No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de distinta índole	Los procedimientos son: Establecimiento de un proceso de solicitud de cancelación de datos personales por medio de un formulario. Verificación de la identidad del solicitante. Revisión de la base de datos para poder cancelar los datos personales solicitados. Notificación al solicitante. Registro de la cancelación de los datos.	Durante los años 2022 y 2023, producto de mis actividades en el MINSA no he tenido conocimiento sobre procedimientos específicos destinados a asegurar la cancelación completa y efectiva de datos personales. Esto resultó en la falta de medidas estructuradas para evitar la retención indebida de información, lo que podría haber generado dificultades para resolver adecuadamente las solicitudes de eliminación de datos de esa forma se da el cumplimiento de la regulación de esta índole.

Objetivo Específico 4: Analizar cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 7

Primera etapa- Respuestas de los entrevistados específico 4

Entrevistados	(E-1)	(E-2)	(E-3)
Preguntas			
<p>¿Cómo se gestionó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?</p>	<p>No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de distinta índole</p>	<p>Se llevo a cabo siguiendo los procedimientos y garantías establecidas en la normativa vigente, con el objetivo de proteger la privacidad y los derechos de las personas.</p>	<p>Durante el período mencionado, en el desempeño de mis responsabilidades diarias en el MINSA, no he sido informado sobre los procedimientos o estrategias utilizadas para manejar las objeciones al tratamiento de datos personales según lo establecido en las regulaciones de protección de datos en Lima, durante los años 2022 y 2023.</p>
<p>¿Cuáles fueron los desafíos específicos en el proceso de oposición al tratamiento de datos personales en el MINSA, y cómo fueron abordados para garantizar tanto el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos, así como</p>	<p>No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de distinta índole</p>	<p>Los desafíos específicos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de conciencia sobre la protección de datos. Confusión sobre el consentimiento. Integración de sistemas. Sistemas de seguridad inadecuados. Resistencia a cambios. <p>Las soluciones fueron:</p>	<p>Durante mi desempeño en el MINSA, no he tenido la oportunidad de identificar y abordar desafíos específicos relacionados con el proceso de oposición al tratamiento de información dentro de la institución.</p>

<p>también salvaguardar la privacidad de los ciudadanos?</p>		<p>Capacitación y sensibilización.</p> <p>Políticas claras de consentimiento.</p> <p>Auditorias y Evaluaciones.</p> <p>Desarrollo de infraestructura segura.</p> <p>Creación de comité de ética.</p> <p>Política de transparencia.</p> <p>Colaboración interinstitucional.</p>	
<p>¿Cómo se comunicó y educaron a los ciudadanos sobre su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales por parte del MINSA, y qué estrategias se utilizaron para fomentar la participación y el conocimiento de este derecho?</p>	<p>No he podido identificar dicha información debido a que mis funciones se volcaban hacia actividades de distinta índole</p>	<p>Se dio de la siguiente manera:</p> <p>Campañas de sensibilización (Medios de comunicación y redes sociales).</p> <p>Material educativo (Folletos y guías, Infografías).</p> <p>Charlas y talleres (Formación en comunidades, webinars).</p> <p>Líneas de atención (Chatbots, correos electrónicos).</p> <p>Colaboración con organizaciones civiles (Alianzas estratégicas, capacitación de voluntarios).</p> <p>Facilitación de procedimientos (Plataformas en línea, Transparencia en procesos).</p>	<p>Lamentablemente, durante mi tiempo en el MINSA, no he tenido una visibilidad directa ni conocimiento detallado acerca de cómo se comunicó y educó a los ciudadanos sobre su derecho a oponerse al tratamiento de su información por parte de la institución, ni sobre las estrategias específicas utilizadas para fomentar la participación y el conocimiento de este derecho.</p>

		Evaluación y feedback (Encuestas, Mejoras continuas).	
--	--	---	--

4.1.2. Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas

Objetivo General: Analizar el ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el MINSA de Lima, 2022 – 2023.

Tabla 8

Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo general

Interpretación y Análisis de las Respuestas			
Entrevistados	(E-1) (E1)	(E-2) (E2)	(E-3) (E3)
Preguntas			
¿Cómo se ejecutaron los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	<p>La gestión del acceso a datos personales en el MINSA de Lima, en el periodo 2022-2023, se realiza en cumplimiento de la Ley N° 29733 y su reglamento, los cuales protegen los datos personales y su tratamiento por parte de la administración pública y privada, basados en principios de consentimiento, finalidad, calidad y seguridad. Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos ARCO presentando una solicitud por escrito, y el Ministerio tiene un plazo determinado para responder. El Ministerio se ha comprometido a cumplir con estas disposiciones legales, asegurando transparencia, confidencialidad y seguridad. Además, se ha promovido una cultura de protección de datos dentro de la institución para garantizar un cumplimiento continuo y efectivo. En cuanto a los derechos fundamentales garantizados por la Constitución, los procesos establecidos garantizan que las personas puedan hacer uso de sus derechos de forma eficaz y respetando las normas vigentes.</p>		

<p>¿Cuál es la descripción idónea que otorgaría usted a los procedimientos implementados por el MINSA para gestionar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO) sobre su influencia en el manejo de sus datos personales?</p>	<p>Los procedimientos implementados por el MINSA para gestionar las solicitudes de los derechos ARCO deben basarse en criterios que faciliten el acercamiento institucional al ciudadano, con mecanismos de acceso simples y la promoción de canales digitales para una atención oportuna. Estos procedimientos, fundamentales para fomentar la confianza del público en las instituciones de salud, empoderan a los individuos en el control de su información personal y obligan al ministerio a gestionar los datos de manera responsable, mejorando así la calidad y seguridad de los servicios ofrecidos. Una descripción idónea de estos procedimientos destacaría su eficacia potencial a través de medios claros y accesibles, incluyendo salvaguardas que protejan la integridad y confidencialidad de la información, asegurando el uso de los datos exclusivamente para fines autorizados y en concordancia con los principios de consentimiento informado.</p>
<p>¿Cuál es su opinión sobre la ejecución de los derechos ARCO en el MINSA durante el período mencionado en relación a las garantías mínimas que se deben seguir para la protección efectiva de datos personales de los ciudadanos?</p>	<p>La ejecución de los derechos ARCO en el MINSA durante el período mencionado cumple con las garantías mínimas necesarias para la protección efectiva de datos personales de los ciudadanos. El Ministerio proporciona canales accesibles, como la Mesa de Partes Digital y Presencial, disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Aspectos clave como la transparencia, la capacitación del personal y el uso de tecnología segura son fundamentales para proteger la privacidad en el sector salud. La alineación con las garantías mínimas establecidas en la normativa de protección de datos personales asegura que los ciudadanos puedan ejercer estos derechos de manera efectiva y que sus datos estén protegidos adecuadamente por el MINSA.</p>

Objetivo Específico 1: Analizar cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023

Tabla 9

Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 2

Interpretación y Análisis de las Respuestas			
Entrevistados	(E-1)	(E-2)	(E-3)
Preguntas			
¿En qué consiste la gestión del acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	La gestión del acceso a datos personales en el MINSA en el periodo 2022-2023 se centró en proporcionar a los ciudadanos la oportunidad de solicitar y obtener información sobre los datos personales que la institución tiene registrados sobre ellos, para ello se dio la implementación de procedimientos claros y accesibles para el adecuado ejercicio de los derechos así como el establecimiento de controles de acceso, cifrado de datos, auditorías periódicas y capacitación continua para asegurar la privacidad de la información.		
¿Qué herramientas de gestión se emplearon para el acceso de datos personales de los ciudadanos almacenados en el MINSA durante el periodo 2022-2023?	Durante el periodo 2022-2023, el MINSA empleó diversas herramientas de gestión para el acceso a datos personales, incluyendo formularios de acceso y medios de presentación de documentos a través de canales digitales disponibles las 24 horas. Además, se implementaron sistemas de información en salud (SIS), bases de datos electrónicas,		

	<p>sistemas de registros electrónicos y sistemas de protección de datos. Para garantizar la seguridad y accesibilidad, se estandarizaron formularios electrónicos, se establecieron protocolos claros de verificación de identidad y se utilizaron herramientas de análisis y reportes. Todo esto, acompañado de procedimientos funcionales para la atención interna, permitió responder de manera oportuna y cumplir con las solicitudes de acceso promoviendo así la confianza y la transparencia.</p>
<p>¿Cuál sería la mejor manera de manejar las preocupaciones o conflictos relacionado al acceso de los datos personales en el MINSA, y que acciones podrían implementar para garantizar un mejor cumplimiento de las regulaciones de protección de datos dentro de estos procesos?</p>	<p>Para manejar las preocupaciones o conflictos relacionados con el acceso a datos personales en el MINSA, es crucial establecer un canal de atención al ciudadano que proporcione información directa y promover una comunicación transparente a través del portal institucional, detallando las herramientas e instrumentos de gestión vinculados al acceso de datos. También es importante auditar periódicamente los procesos para asegurarse de que se ajustan a las normas y ofrecer a los trabajadores formación continua sobre protección de datos. La confianza del público en la organización aumentará con estas medidas, que, combinadas con las normas de seguridad de la información, garantizarán un uso eficaz y ético de los datos personales.</p>

Objetivo específico 2: Analizar cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 10

Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 2

Interpretación y Análisis de las Respuestas			
Entrevistados	(E-1)	(E-2)	(E-3)
Preguntas			
¿Cómo describiría la gestión realizada en la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	<p>La gestión realizada en la rectificación de datos personales en el MINSA, Lima 2022-2023, se ha centrado en adecuarse a la normativa vigente, fortalecer los procesos internos y promover los derechos de los ciudadanos. Esto ha involucrado el desarrollo de un marco normativo claro, la implementación de canales de solicitud accesibles, y la capacitación y sensibilización del personal. Sin embargo, se han identificado desafíos que deben abordarse para mejorar la efectividad del proceso. A pesar de estos esfuerzos, algunos no han tenido acceso directo a la información sobre la gestión de la rectificación de datos durante este periodo, destacando la necesidad de mayor transparencia y monitoreo en estas prácticas.</p>		
¿Qué mecanismos se implementaron en el MINSA para garantizar tanto la veracidad como la precisión de la información actualizada tras las solicitudes de rectificación de datos personales?	<p>Para garantizar la veracidad y precisión de la información actualizada tras las solicitudes de rectificación, se implementaron varios mecanismos. Estos incluyeron procedimientos de verificación y validación interna para asegurar que la información proporcionada sea correcta y coherente con los registros existentes. Se capacitó al personal en materia de protección de datos y se establecieron protocolos claros de comunicación con los solicitantes para informarles en caso de identificar algún error. Además, aunque no se tuvo acceso directo a toda la información, se considera que la verificación documental y la revisión interna son esenciales, junto con mantener un canal de</p>		

	comunicación claro con el solicitante.
¿Existieron desafíos específicos identificados en el proceso de rectificación de datos personales en el MINSA, y cómo se abordaron para asegurar la integridad y exactitud de la información personal de los ciudadanos?	Durante el proceso de rectificación en el MINSA, se identificaron varios desafíos específicos, incluyendo la falta de conciencia y educación sobre protección de datos, procedimientos administrativos complejos, resistencia interna al cambio y problemas de accesibilidad geográfica. Para abordar estos desafíos, se implementaron campañas de sensibilización y educación para informar a la población sobre sus derechos, se crearon formularios más claros y accesibles, se desarrollaron programas de capacitación para el personal del ministerio y se llevaron a cabo programas móviles y visitas a comunidades para facilitar el acceso a los servicios. Sin embargo, algunas personas no pudieron identificar estos desafíos específicos debido a que sus funciones estaban orientadas hacia otras actividades.

Objetivo Específico 3: Analizar cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 11

Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 3

Interpretación y Análisis de las Respuestas			
Entrevistados	(E-1)	(E-2)	(E-3)

Preguntas			
¿Cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?	<p>Durante el período 2022-2023 en el MINSA, la cancelación de datos personales se ejecutó siguiendo varios pasos clave: primero, se identificaron los datos personales a cancelar; luego, se verificó la procedencia de la solicitud de cancelación; posteriormente, se notificó al titular de los datos sobre el proceso; y finalmente, se llevó a cabo la cancelación efectiva de los datos. No obstante, algunos funcionarios no tuvieron acceso directo a esta información debido a que sus funciones estaban orientadas a otras actividades, lo cual destaca la necesidad de una mayor difusión y acceso a la información sobre la gestión de datos personales en la institución.</p>		
¿Qué estrategias se implementaron para resolver las discrepancias generadas entre los ciudadanos con el MINSA a partir de las solicitudes de eliminación de datos, y que acciones se llevaron a cabo para salvaguardar los derechos individuales de los ciudadanos?	<p>Para resolver las discrepancias generadas entre los ciudadanos y el MINSA a partir de las solicitudes de eliminación de datos personales, se implementaron varias estrategias: transparencia, inducción del personal, establecimiento de canales de comunicación, garantías y mecanismos de revisión, políticas de protección de datos, y programas de sensibilización y educación. Aunque algunos funcionarios no estuvieron directamente involucrados en estas estrategias, se promovió un enfoque integral para asegurar la conformidad con las regulaciones de protección de datos y salvaguardar los derechos individuales de los ciudadanos. Estos esfuerzos ayudaron a fomentar la confianza del público en la institución y garantizaron que las solicitudes se manejaran de manera efectiva y conforme a la normativa vigente.</p>		
¿Qué procedimientos específicos implementó el MINSA para asegurar que la cancelación de datos	<p>Durante el período 2022-2023, el MINSA implementó varios procedimientos específicos para asegurar la cancelación completa y efectiva de datos personales y evitar la retención indebida de información. Estos procedimientos incluyeron el establecimiento de un proceso de solicitud de cancelación mediante un formulario, la</p>		

<p>personales se llevara a cabo de manera tanto completa como efectiva a fin de evitar la retención indebida de información?</p>	<p>verificación de la identidad del solicitante, la revisión de la base de datos para cancelar los datos solicitados, la notificación al solicitante y el registro de la cancelación de los datos. Sin embargo, algunos funcionarios no tuvieron conocimiento directo sobre estos procedimientos debido a que sus funciones estaban orientadas a otras actividades, lo que resultó en la falta de medidas estructuradas para evitar la retención indebida de información, generando posibles dificultades para resolver adecuadamente las solicitudes de eliminación de datos y garantizar el cumplimiento de las normativas de protección de datos.</p>
--	--

Objetivo Específico 4: Analizar cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Tabla 12

Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas del objetivo específico 4

Interpretación y Análisis de las Respuestas			
Entrevistados	(E-1)	(E-2)	(E-3)
Preguntas			
<p>¿Cómo se gestionó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023?</p>	<p>La gestión de la oposición al tratamiento de datos personales en el MINSA durante el periodo 2022-2023 se realizó siguiendo los procedimientos y garantías establecidas en la normativa vigente, con el objetivo de proteger la privacidad y los derechos de las personas. Sin embargo, algunos funcionarios no tuvieron acceso directo a esta información ni fueron informados sobre los procedimientos específicos o estrategias utilizadas para manejar las objeciones, ya que sus funciones se orientaban hacia otras actividades</p>		

<p>¿Cuáles fueron los desafíos específicos en el proceso de oposición al tratamiento de datos personales en el MINSA, y cómo fueron abordados para garantizar tanto el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos, así como también salvaguardar la privacidad de los ciudadanos?</p>	<p>Durante el proceso de oposición en el MINSA se identificaron varios desafíos específicos como la falta de conciencia sobre la protección, la confusión sobre el consentimiento, la integración de sistemas, sistemas de seguridad inadecuados y resistencia a cambios, aspectos que configuran como desafíos y para poder enfrentarlos se implementaron diversas soluciones como campañas de capacitación y sensibilización, políticas claras de consentimiento, auditorías y evaluaciones, desarrollo de infraestructura segura, creación de un comité de ética, establecimiento de políticas de transparencia y colaboración interinstitucional, pese a ello algunos funcionarios no tuvieron la oportunidad de identificar o abordar estos desafíos debido a que sus funciones estaban orientadas hacia otras actividades dentro de la institución.</p>
<p>¿Cómo se comunicó y educaron a los ciudadanos sobre su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales por parte del MINSA, y qué estrategias se utilizaron para fomentar la participación y el conocimiento de este derecho?</p>	<p>La comunicación y educación a los ciudadanos sobre su derecho a oponerse al tratamiento de su información por parte del MINSA durante 2022-2023 se llevó a cabo mediante varias estrategias. Se implementaron campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y redes sociales, así como la distribución de material educativo en forma de folletos, guías e infografías. Además, se organizaron charlas y talleres, tanto en comunidades como a través de webinars, y se establecieron líneas de atención mediante chatbots y correos electrónicos. También se colaboró con organizaciones civiles mediante alianzas estratégicas y capacitación de voluntarios. Para facilitar los procedimientos, se utilizaron plataformas en línea y se mantuvo transparencia en los procesos. Finalmente, se realizaron evaluaciones y se recogieron feedback a través de encuestas para mejorar continuamente estas estrategias. Sin embargo, algunas personas no tuvieron visibilidad directa ni conocimiento detallado de estas actividades debido a que sus funciones estaban orientadas hacia otras áreas.</p>

4.2. Discusión de resultados

Objetivo General: Analizar el ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el MINSA de Lima, 2022 – 2023.

El acceso a datos personales en el MINSA se ha realizado en cumplimiento de la Ley N° 29733 y su reglamento normativa que vela por la protección de los datos personales mediante principios de consentimiento, finalidad, calidad y seguridad; es en base a esta norma que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos ARCO a través de una solicitud. Conforme a esta norma el Ministerio además de cumplir con estas disposiciones legales ha promovido la adecuada protección de datos personales para garantizar un cumplimiento continuo y efectivo a través de la implementación de procedimientos que aseguran que los ciudadanos tengan la posibilidad de ejercer sus derechos de manera eficaz y conforme a la normativa vigente.

Al respecto, Merino (2020) destacó la importancia de la apertura y accesibilidad a la información en el sector sanitario, así como la protección de datos mediante un estudio jurídico de las leyes de protección de datos y la transparencia en el acceso a la información sobre salud pública. Asimismo, Contreras (2020) analizó el reconocimiento del derecho de protección y autodeterminación informativa. Los resultados mostraron que la Constitución (en el caso de Chile) reconoce la privacidad de los datos y la posibilidad de elegir las propias prácticas de información como igualmente importantes. Además, menciona en el proceso de regulación del derecho, habrá que superar dos obstáculos: la forma en que se notifica o remite al legislador el mandato de salvaguarda de los datos personales; y la garantía de la autodeterminación informativa, específicamente cómo se protege el derecho a través del habeas corpus, los organismos especializados y los recursos de protección.

Los estudios citados apuntan a que la protección de datos personales en el sector salud no

solo requiere de un cumplimiento estricto de la normativa, sino también de una constante actualización y adaptación a las necesidades y desafíos emergentes en la gestión de la información personal de los ciudadanos.

Objetivo Específico 1: Analizar cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Durante el periodo 2022-2023 se centró en proporcionar a los ciudadanos la oportunidad de solicitar y obtener información sobre los datos personales que la institución tiene registrados sobre ellos a través de procedimientos claros y accesibles que permitieron ejercer el derecho de acceso de manera efectiva garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas de protección de datos personales. Adicionalmente se establecieron controles de acceso, cifrado de datos, auditorías periódicas y capacitación continua para asegurar la privacidad y confidencialidad de la información, evidenciando un manejo responsable por el MINSA.

Durante este periodo, el MINSA empleó diversas herramientas de gestión para el acceso a datos personales incluyendo formularios de acceso y medios de presentación de documentos a través de canales digitales disponibles las 24 horas, también se implementaron sistemas de información en salud, bases de datos electrónicas, sistemas de registros electrónicos y sistemas de seguridad de datos, asegurando la protección y accesibilidad de los derechos así como procedimientos funcionales para la atención lo que les permitió responder de manera oportuna a las solicitudes.

Al respecto, Molnár-Gábor (2023) enfatiza la importancia del enfoque basado en el riesgo para proteger los derechos de los individuos al procesar datos de salud, demostrando que la mitigación de riesgos y la aplicación de salvaguardias técnicas son esenciales para asegurar la eficiencia y eficacia del tratamiento de datos, en relación a esto, Hernández (2021) resalta que la

protección de la información personal es una necesidad básica y plantea que el derecho de acceso a la información y la privacidad deben ser considerados derechos humanos con limitaciones específicas en cada caso.

Objetivo específico 2: Analizar cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

La gestión de la rectificación de datos personales en el MINSA durante el periodo 2022-2023 se ha centrado en cumplir con la normativa vigente, fortalecer los procesos internos y promover los derechos de los ciudadanos a través de un marco normativo claro y la implementación de canales de solicitud accesibles, así como la capacitación y sensibilización del personal. No obstante, se han identificado desafíos que deben abordarse para mejorar la efectividad del proceso, pese a ello algunos ciudadanos no han tenido acceso directo a la información sobre la gestión de la rectificación de datos durante este periodo lo que destaca la necesidad de mayor transparencia y monitoreo en estas prácticas.

Para garantizar la veracidad y precisión de la información actualizada tras las solicitudes de rectificación de datos personales se implementaron mecanismos y procedimientos de verificación y validación interna, capacitación sobre protección de datos y la implementación de protocolos de comunicación con los solicitantes. Sin embargo, durante el proceso de rectificación se identificaron desafíos específicos como la falta de conciencia y educación sobre protección de datos, procedimientos administrativos complejos, resistencia interna al cambio y problemas de accesibilidad geográfica.

Frente a esa situación se recurrió a la implementación de campañas de sensibilización y educación, formularios más claros y accesibles, programas de capacitación para el personal y programas móviles y visitas a comunidades para facilitar el acceso a los servicios.

Al respecto, Rizqy et al. (2022) subrayó la necesidad de reducir la fuga de información y garantizar la seguridad de los datos personales basándose en su estudio en Indonesia. Su investigación demuestra que los ciudadanos deben poder exigir legalmente que se protejan sus datos, y que debe ser el gobierno quien lo haga. Para que este método funcione, se necesitan procedimientos sólidos de seguridad de los datos que garanticen la corrección segura y exacta de la información personal, y es esencial la responsabilidad a nivel institucional. Por otro lado, Bordachar (2022) analizó la regulación preliminar sobre la protección de datos personales en Chile, identificando deficiencias y contradicciones en los derechos ARCO, su estudio resalta que se debe de eliminar restricciones y establecer responsabilidades claras de información para quien posee la información, para garantizar que los ciudadanos estén informados sobre el tipo de tratamiento o uso de su información.

Ambos estudios citados comparten entre sus conclusiones que hay una urgente necesidad de marcos normativos sólidos y la responsabilidad institucional para asegurar la rectificación efectiva y segura de datos personales, lo cual es imprescindible confianza pública y el cumplimiento de las normativas de protección de datos en el MINSa de Lima.

Objetivo Específico 3: Analizar cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSa, Lima 2022 – 2023.

Durante el período 2022-2023, el MINSa de Lima implementó varios pasos para ejecutar la cancelación de datos personales, incluyendo la identificación de los datos a cancelar, la verificación de la procedencia de la solicitud, la notificación al titular de los datos sobre el proceso, y finalmente, la cancelación efectiva de los datos. A pesar de estos esfuerzos, algunos funcionarios no tuvieron acceso directo a esta información debido a que sus funciones estaban orientadas a otras actividades. Esto subraya la necesidad de una mayor difusión y acceso a la información sobre la

gestión de datos personales dentro de la institución. Transparencia en los procesos, formación del personal, canales de comunicación, políticas de protección de datos, garantías y mecanismos de revisión, programas de sensibilización y educación, y discrepancias entre los ciudadanos y el Ministerio de Sanidad sobre las solicitudes de supresión de datos personales fueron algunas de las estrategias puestas en marcha.

Asimismo, entre las medidas se incluyeron el establecimiento de un proceso de solicitud de cancelación mediante un formulario, la verificación de la identidad del solicitante, la revisión de la base de datos para cancelar los datos solicitados, la notificación al solicitante y el registro de la cancelación de los datos. A pesar de estos esfuerzos, algunos funcionarios no tuvieron conocimiento directo sobre estos procedimientos debido a sus funciones específicas, lo que resultó en la falta de medidas estructuradas para evitar la retención indebida de información. Este hecho generó posibles dificultades para resolver adecuadamente las solicitudes de eliminación de datos y garantizar el cumplimiento de las normativas de protección de datos.

Al respecto, Lingán (2021) investigó el derecho al olvido como medio para proteger los derechos fundamentales en la era digital, destacando su relevancia para garantizar la intimidad y libertad de las personas al permitirles ejercer control sobre la publicación de su información personal. Este enfoque resalta la importancia de contar con una regulación eficaz que contemple exenciones y modificaciones necesarias para ajustarse a las normas internacionales. Por otro lado, Zamudio (2021) revisó la cuestión del derecho a la intimidad de los trabajadores a la luz de la normativa laboral, incluido el Sistema de Geolocalización por GPS, y concluyó que, a pesar de la vigilancia laboral, los trabajadores tenían una expectativa legítima de que se protegiera su información personal. Para evitar que la dinámica empleador-empleado se desequilibre, esta investigación subraya la importancia de contar con marcos normativos sólidos y con el derecho a

la autodeterminación informativa. Ambos autores coinciden en se requiere una regulación adecuada y eficaz para garantizar la protección de datos personales y la cancelación de información cuando sea necesario, lo cual es fundamental para la confianza y el respeto de los derechos de los ciudadanos.

Objetivo Específico 4: Analizar cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el MINSA, Lima 2022 – 2023.

Durante el periodo 2022-2023, el MINSA de Lima gestionó la oposición al tratamiento de datos personales siguiendo los procedimientos y garantías establecidas en la normativa vigente para proteger la privacidad y los derechos de las personas. Sin embargo, algunos funcionarios no tuvieron acceso directo a esta información ni fueron informados sobre los procedimientos específicos o estrategias utilizadas para manejar las objeciones, ya que sus funciones estaban orientadas hacia otras actividades. Durante este proceso, se identificaron varios desafíos, como la falta de conciencia sobre la protección de datos, la confusión sobre el consentimiento, la integración de sistemas, sistemas de seguridad inadecuados y resistencia a cambios. Para abordar estos desafíos, se implementaron diversas soluciones, entre ellas, campañas de capacitación y sensibilización, políticas claras de consentimiento, auditorías y evaluaciones, desarrollo de infraestructura segura, creación de un comité de ética, establecimiento de políticas de transparencia y colaboración interinstitucional.

La comunicación y educación a los ciudadanos sobre su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales se llevó a cabo mediante varias estrategias. Se implementaron campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y redes sociales, así como la distribución de material educativo en forma de folletos, guías e infografías. Además, se organizaron charlas y talleres, tanto en comunidades como a través de webinars, y se establecieron líneas de atención

mediante chatbots y correos electrónicos. También se colaboró con organizaciones civiles mediante alianzas estratégicas y capacitación de voluntarios. Para facilitar los procedimientos, se utilizaron plataformas en línea y se mantuvo transparencia en los procesos. Finalmente, se realizaron evaluaciones y se recogieron feedback a través de encuestas para mejorar continuamente estas estrategias. A pesar de estos esfuerzos, algunas personas no tuvieron visibilidad directa ni conocimiento detallado de estas actividades debido a que sus funciones estaban orientadas hacia otras áreas.

Al respecto, Franco y Quintanilla (2020) analizaron la protección de la información personal y el derecho al olvido en Perú, destacando que la legislación peruana se ajusta a los estándares mundiales y que la Unión Europea define el derecho al olvido como la prerrogativa de retirar contenido de Internet cuando ya no es pertinente. De esta forma, los autores enfatizan la importancia de contar con marcos normativos robustos y técnicas efectivas de desindexación para proteger los derechos de los individuos y asegurar que su información personal no se utilice indebidamente. Por otro lado, Hidalgo (2020) descubrió que, aunque existen muchas normas para proteger los datos personales, todavía hay lagunas que deben colmarse para hacer frente a los nuevos problemas que plantea la globalización, tras investigar la norma mundial para proteger la información privada de los usuarios de redes sociales. Así, para garantizar una seguridad suficiente de los datos personales, el autor insiste en la necesidad de adaptarse a los cambios mundiales de mentalidad y tecnología. Los autores llegan a un consenso sobre la necesidad de modernizar las normas y los planes para hacer frente a la resistencia del público al tratamiento de datos de forma que se salvaguarden sus derechos.

4.3. Jurisprudencias Relevantes

- Exp. N.º 04114-2022-PHD/TC (2024)

El TC explica que el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales, junto con el artículo 71 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS, establece que el titular de los datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando tenga motivos fundados y legítimos relacionados con una situación personal específica, siempre que no haya dado su consentimiento y no haya una ley que indique lo contrario. Si la oposición es justificada, los datos deben ser suprimidos conforme a la ley. Sin embargo, el artículo 27 de la misma ley permite que los titulares y encargados de datos personales en la administración pública puedan denegar el acceso, supresión y oposición si ello afecta la protección de derechos de terceros, impide actuaciones judiciales o administrativas en curso, o es necesario por otras razones legales, como el control de la salud y el medio ambiente (fundamentos 4 y 5).

- Exp. N.º 03700-2010-PHD/TC

El TC menciona que considerando la normatividad aplicable a las Cepirs, se observa que es coherente con los derechos y la protección que establece la vigente Ley de Protección de Datos Personales, ofreciendo una variedad de derechos y garantías que permiten al titular de los datos crediticios acceder, modificar, rectificar e incluso cancelar dicha información conforme a los objetivos de la ley. Sin embargo, el marco normativo actual ha ampliado la protección de los titulares de datos, mejorando la salvaguarda de su derecho a la privacidad, siendo el consentimiento expreso para el tratamiento de datos esencial para la creación de bases de datos. No obstante, es legítimo y acorde con el derecho a la libertad de contratación que exista un flujo continuo de información de riesgos crediticios en el mercado, lo cual es fundamental para generar confianza en el sistema financiero y facilitar el otorgamiento y recuperación de créditos. El tratamiento de

estos datos permite tanto a personas jurídicas como a personas naturales conocer el historial crediticio, capacidad y voluntad de pago de los sujetos de crédito, facilitando la toma de decisiones sobre el ofrecimiento de créditos, lo cual impacta directamente en la economía nacional. Por ello, y debido a que la difusión de este tipo de datos cumple un fin constitucionalmente legítimo, no es necesario recabar el consentimiento del titular para su tratamiento, considerándose que la permisibilidad legal es legítima exclusivamente para información de tipo crediticio (fundamentos 5 y 6).

- Exp. N.º 01834-2022-PHD/TC

El TC ha señalado que el hecho de que una entidad pública tenga un sistema informático para registrar información laboral no significa que esta información sea pública. La Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento establecen claramente los derechos de protección de datos y las garantías estatales asociadas, así como las obligaciones de los titulares de los bancos de datos en cuanto al resguardo y tratamiento de esta información. En el caso de una solicitud de acceso a información personal, se requiere el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular de los datos (fundamento 10).

Figura 1

Primera categoría derecho de ARCO, subcategorías/ Autores/ discusión.

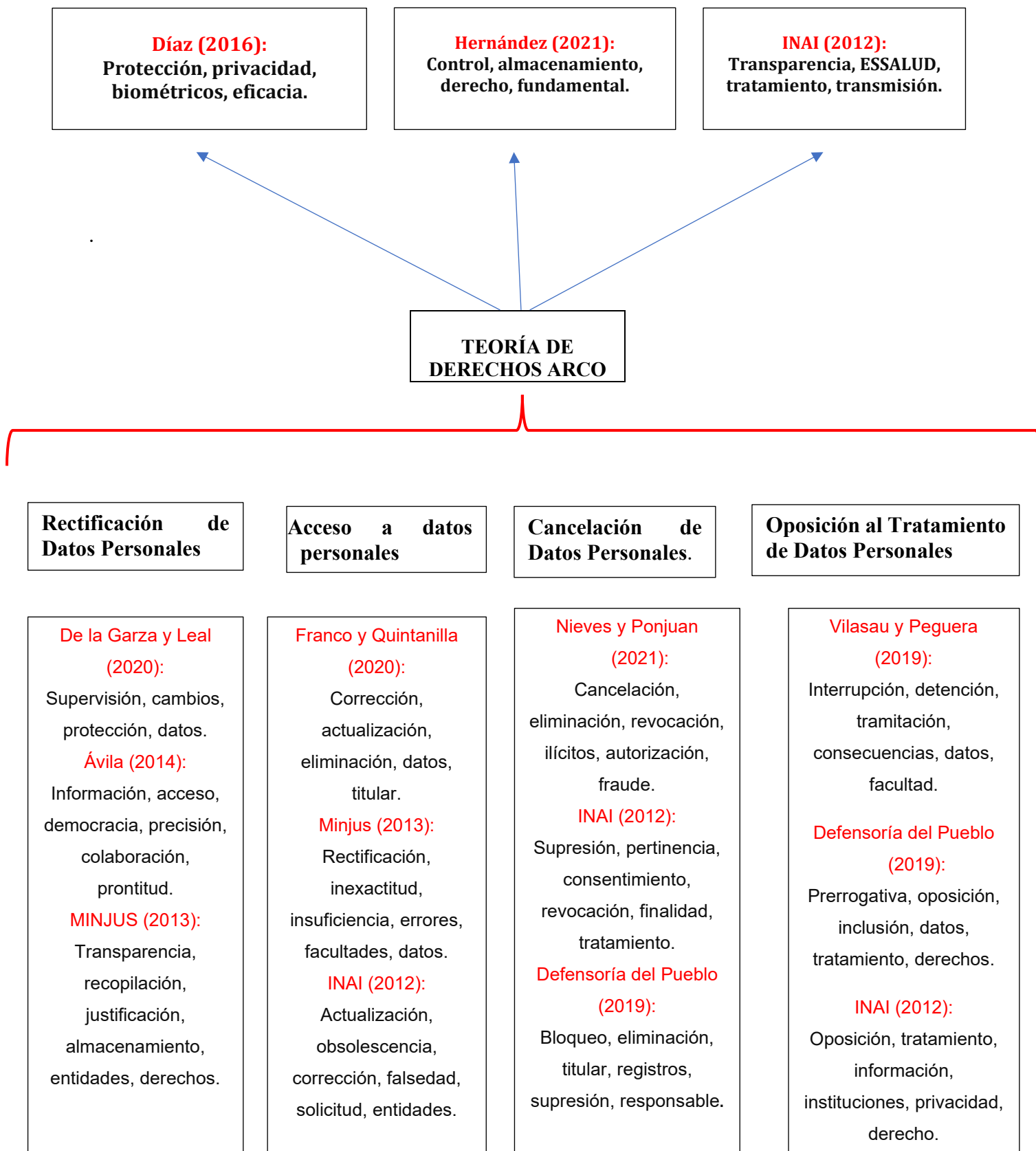
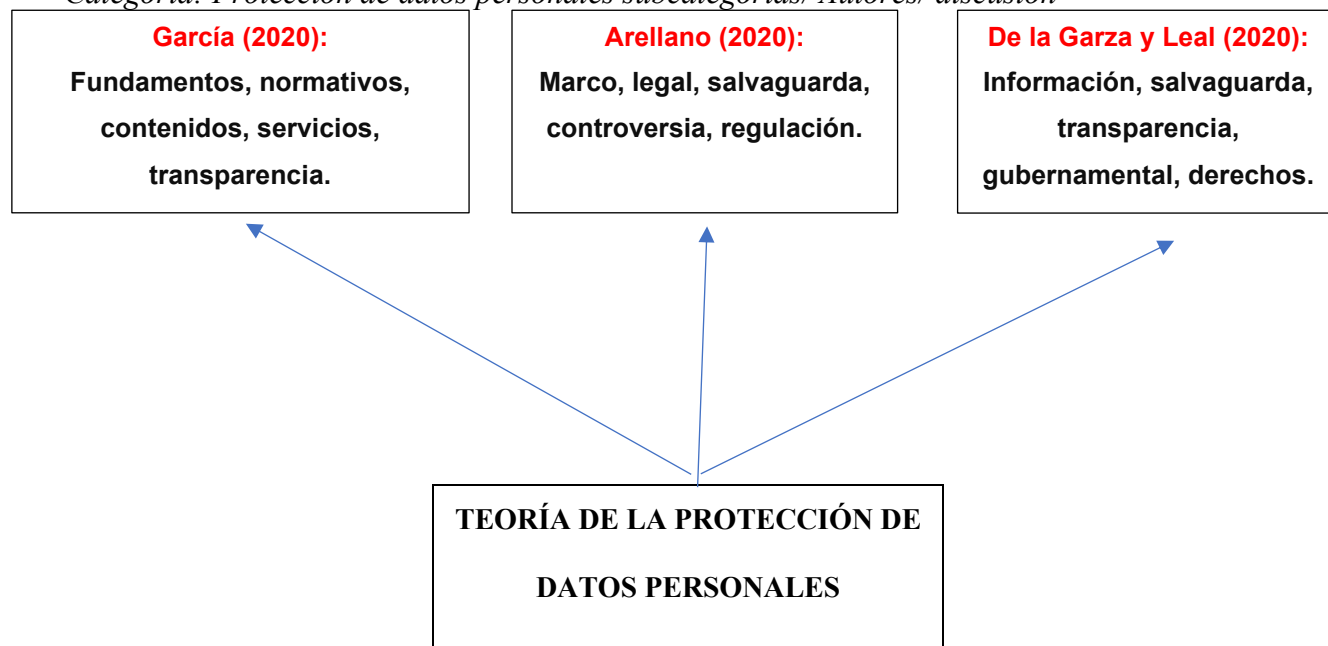


Figura 2

Categoría: Protección de datos personales subcategorías/ Autores/ discusión



El proceso se realice de manera justa

Terrazos (2004):
Debido proceso, dignidad, formalidad, dualismo.

INAI (2012):
Solicitud, tutela, sanciones, plazos.
3. Dirección de Protección de Datos Personales

(INAI, 2012):
Procedimiento, trilateral, sanciones, recurrir.

El proceso se realice de manera transparente

Llamas (2021):
Blockchain, transparencia, respeto, rendimiento, sectores.

Olivos (2020):
Normativo, desafíos, avances, protección, derecho.

Gutiérrez (2023):
Europa, América, diferencias, salvaguarda, sistemas.

Nota. Elaboracion propia

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera: La implementación de los derechos ARCO en el Ministerio de Salud (MINSA) durante el periodo 2022-2023 cumplió con los principios básicos de consentimiento, finalidad, calidad y seguridad establecidos en la Ley N° 29733. Sin embargo, todavía existen desafíos importantes, como la falta de información clara para los ciudadanos, procesos poco uniformes y una gestión que no siempre es transparente. Estas brechas hacen que muchas personas no puedan ejercer plenamente sus derechos, lo que resalta la importancia de trabajar en estrategias más efectivas para difundir y aplicar estos derechos de manera accesible y comprensible para todos.

Segunda: Aunque se han hecho esfuerzos para facilitar que las personas accedan a sus datos personales, como implementar controles y herramientas digitales, todavía hay muchos retos. La falta de suficientes opciones en línea y los trámites complicados hacen que para muchos ciudadanos sea difícil y frustrante hacer sus solicitudes. Esto muestra lo importante que es simplificar los procesos y modernizarlos, para que cualquier persona pueda acceder a sus derechos de manera rápida y sencilla, sin tantos obstáculos en el camino.

Tercera: Corregir los datos personales puede ser una experiencia frustrante para las personas, ya que los trámites suelen ser complicados y el personal encargado no siempre cuenta con la preparación necesaria para atender estas solicitudes de manera efectiva. Esto termina afectando la calidad de la información y dejando a los ciudadanos con problemas sin resolver. Es urgente hacer que estos procesos sean más simples y efectivos, para que las personas puedan solucionar sus problemas de manera rápida y sin tantos contratiempos.

Cuarta: Cancelar datos personales debería ser un proceso sencillo y claro, y aunque en muchos casos lo es, aún quedan problemas importantes. La falta de revisiones periódicas y la resistencia a cambiar prácticas antiguas han hecho que, en algunos casos, los datos de las personas se sigan reteniendo sin justificación. Esto deja en evidencia la necesidad urgente de mejorar los controles y supervisión, para garantizar que las personas puedan tener la tranquilidad de que sus datos se manejan de manera justa y segura.

Quinta: Aunque se han dado pasos importantes para que las personas puedan oponerse al uso de sus datos personales, como campañas de sensibilización, todavía hay barreras que dificultan que este derecho se ejerza plenamente. La falta de herramientas tecnológicas integradas y el poco conocimiento que tienen los ciudadanos sobre este derecho hacen que muchos no sepan cómo o cuándo usarlo. Esto resalta la necesidad de crear estrategias más inclusivas y accesibles, que realmente ayuden a las personas a entender y hacer valer su derecho de manera sencilla y efectiva.

5.2. Recomendaciones

Primera: Es fundamental llevar a cabo campañas que informen a las personas sobre sus derechos ARCO de una manera clara y cercana. Estas campañas deberían aprovechar herramientas digitales, videos y talleres presenciales, mostrando ejemplos prácticos que expliquen no solo cuáles son estos derechos, sino también cómo pueden ejercerlos en situaciones reales. Además, sería de gran ayuda crear un sistema en línea que centralice todos los trámites relacionados, haciéndolos más simples, rápidos y transparentes para los ciudadanos. Para que esto sea posible, se pueden aprovechar las iniciativas gubernamentales ya existentes, optimizando recursos y asegurando que el mensaje llegue a más personas. Además, sería importante medir el impacto de estas acciones a través de encuestas que evalúen cuánto ha mejorado el conocimiento y la confianza de las personas en el manejo de sus datos personales.

Segunda: Es importante crear plataformas digitales que sean fáciles de usar y accesibles para todos, donde las personas puedan presentar y seguir sus solicitudes de manera sencilla y sin complicaciones. Estas plataformas deberían incluir tutoriales interactivos que guíen paso a paso a los usuarios, ayudándoles a entender y completar los procesos sin dificultad. Al mismo tiempo, es esencial que el personal encargado reciba capacitaciones constantes que no solo refuercen sus conocimientos técnicos, sino también sus habilidades para tratar con los ciudadanos de manera empática y efectiva. Para que esto sea posible, se podría trabajar con proveedores tecnológicos que aseguren un diseño amigable e inclusivo, garantizando que estas herramientas funcionen bien incluso en dispositivos móviles de bajo costo, para que nadie quede fuera del acceso a estos servicios.

Tercera: Es necesario simplificar los trámites para que las personas puedan corregir sus datos de manera rápida y sin complicaciones. Una buena opción sería crear formularios estándar

que estén disponibles tanto en papel como en formato digital, para que todos puedan acceder a ellos fácilmente, sin importar sus recursos tecnológicos. Además, el personal encargado de este proceso debería recibir capacitaciones continuas, no solo para mejorar su manejo técnico, sino también para entender lo importante que es garantizar que los datos sean precisos y estén bien gestionados. Para hacer esto aún más eficiente, se podrían usar herramientas automatizadas que guíen al personal en cada paso del proceso. Esto no solo ayudaría a reducir errores, sino también a hacer que las solicitudes se resuelvan mucho más rápido, beneficiando tanto a los ciudadanos como a la institución.

Cuarta: Para garantizar que los datos de las personas se manejen de forma correcta, es crucial realizar auditorías internas cada tres meses. Estas auditorías ayudarían a supervisar que los procesos de cancelación de datos cumplan con las normas vigentes y detecten posibles problemas antes de que se conviertan en algo mayor. Además, sería muy útil implementar un sistema de monitoreo en tiempo real que permita identificar cualquier irregularidad y corregirla de inmediato. Esto no solo generaría más confianza en el manejo de los datos, sino que también mejoraría la eficiencia del sistema. Para hacerlo viable, estas auditorías podrían integrarse en los controles regulares que ya realiza el MINSA, utilizando los recursos existentes y evitando costos adicionales innecesarios. Así, se podría fortalecer la gestión de los datos personales de manera efectiva y sostenible.

Quinta: personales. Una forma efectiva sería realizar talleres comunitarios donde se expliquen estos derechos de manera sencilla y cercana, acompañados de materiales audiovisuales accesibles que puedan llegar a diferentes públicos. Además, invertir en tecnología moderna facilitaría la gestión de estas solicitudes, haciendo que el proceso sea más ágil y generando mayor confianza en cómo se manejan los datos personales. Para llevar a cabo estas acciones, sería ideal

colaborar con organizaciones de la sociedad civil y universidades, ya que estas alianzas pueden ayudar a llegar a más personas y asegurar que las iniciativas sean sostenibles a largo plazo. De esta forma, se estaría fortaleciendo la educación y el acceso a los derechos de todos los ciudadanos.

5.3. Alcance de propuesta de ley

Ley para el Fortalecimiento y Modernización de la Protección de Datos Personales en el Ministerio de Salud (MINSA)

Preámbulo

El avance tecnológico y la creciente digitalización de los servicios públicos en el Perú han hecho imperativo fortalecer el marco normativo que regula la protección de los datos personales. En el contexto del Ministerio de Salud (MINSA), el manejo adecuado de esta información resulta crítico no solo para garantizar la privacidad de los ciudadanos, sino también para consolidar la confianza pública en las instituciones. Esta ley se propone como respuesta a las brechas identificadas en la implementación de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), con el objetivo de garantizar su ejercicio efectivo y promover un ecosistema de transparencia y seguridad en la gestión de datos personales.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo

Esta ley tiene por objeto fortalecer la protección de los datos personales en el Ministerio de Salud (MINSA), garantizando el ejercicio efectivo de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), mediante la mejora de procedimientos, la implementación de tecnologías avanzadas y el fomento de la educación en materia de privacidad y seguridad de la información.

Artículo 2. Alcance

La presente ley es aplicable a todas las dependencias del MINSA de Lima y a cualquier entidad contratada que realice actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales bajo su dirección o supervisión. Se incluyen datos personales de pacientes, funcionarios y terceros.

Artículo 3. Principios Generales

El tratamiento de datos personales en el MINSA deberá cumplir con los siguientes principios:

1. Consentimiento informado: Asegurar que el titular de los datos otorgue su autorización de manera libre, previa, expresa e inequívoca.

2. Finalidad específica: Garantizar que los datos se utilicen únicamente para los fines previamente comunicados.

3. Calidad y actualización: Asegurar que los datos almacenados sean exactos, completos y se mantengan actualizados.

4. Seguridad: Implementar medidas tecnológicas y organizativas para evitar accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgación indebida.

5. Transparencia y trazabilidad: Proveer información clara y accesible sobre el tratamiento de datos y garantizar la trazabilidad de las acciones realizadas.

Capítulo II: Educación y Sensibilización

Artículo 4. Educación Ciudadana y Capacitación del Personal

1. El MINSA desarrollará un programa integral de educación y sensibilización sobre la protección de datos personales, dirigido a:

- Ciudadanos: Campañas educativas que incluyan guías prácticas, talleres y material informativo en formatos accesibles (digitales y físicos).

- Funcionarios: Capacitación obligatoria en la gestión de derechos ARCO y mejores prácticas de protección de datos.

2. Estas campañas se difundirán a través de medios de comunicación, redes sociales, centros de salud y asociaciones comunitarias.

3. Se priorizará la inclusión de poblaciones vulnerables y la accesibilidad para personas con discapacidades.

Capítulo III: Procedimientos para el Ejercicio de los Derechos ARCO

Artículo 5. Derecho de Acceso

1. Se implementará una plataforma digital unificada que permita a los ciudadanos acceder a sus datos personales de manera segura, eficiente y gratuita.

2. El tiempo de respuesta para las solicitudes de acceso no deberá superar los 10 días hábiles.

3. Se garantizará la protección de los datos mediante sistemas de autenticación robustos y cifrado.

Artículo 6. Derecho de Rectificación

1. Los ciudadanos podrán solicitar la rectificación de sus datos mediante formularios estandarizados accesibles en línea o en oficinas físicas.

2. Las solicitudes deberán resolverse en un plazo máximo de 15 días hábiles.

3. Se establecerá un sistema automatizado para el seguimiento de las solicitudes y la notificación de su resolución al titular.

Artículo 7. Derecho de Cancelación

1. El MINSA deberá garantizar que los ciudadanos puedan cancelar sus datos personales en cualquier momento, salvo en casos excepcionales regulados por ley.

2. Se realizará una auditoría bianual de los datos almacenados para identificar información susceptible de eliminación conforme a las normativas vigentes.

3. El personal será capacitado regularmente en los procesos y mejores prácticas para la cancelación de datos.

Artículo 8. Derecho de Oposición

1.Los ciudadanos podrán ejercer su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos de manera sencilla, tanto en formato digital como presencial.

2.Se reforzarán las políticas de consentimiento mediante mecanismos más claros y accesibles.

3.Se llevará a cabo una evaluación tecnológica anual para garantizar que las plataformas y sistemas sean eficientes y cumplan con los estándares de seguridad.

Capítulo IV: Transparencia y Supervisión

Artículo 9. Publicación de Informes

1.El MINSA deberá publicar informes semestrales que incluyan:

- Cantidad de solicitudes recibidas, atendidas y rechazadas para cada derecho ARCO.
- Resultados de auditorías internas y externas sobre la gestión de datos personales.
- Indicadores de desempeño relacionados con la implementación de esta ley.

Artículo 10. Comité de Supervisión de Protección de Datos

1.Se creará un Comité de Supervisión, compuesto por:

- Representantes del MINSA.
- Expertos en protección de datos personales.
- Representantes de la sociedad civil y asociaciones de pacientes.

2.Este comité tendrá como funciones principales:

- Supervisar el cumplimiento de esta ley.
- Proponer mejoras continuas.
- Monitorear la efectividad de las medidas implementadas.

Innovaciones Incorporadas:

1. Digitalización avanzada: Creación de una plataforma digital centralizada y segura para la gestión de los derechos ARCO.

2. Plazos claros y eficaces: Reducción de tiempos de respuesta y establecimiento de límites definidos para cada procedimiento.

3. Supervisión robusta: Creación de un Comité de Supervisión con participación ciudadana.

4. Auditorías y transparencia: Informes semestrales que refuercen la confianza pública y permitan monitorear los avances.

5. Inclusión y accesibilidad: Enfoque en poblaciones vulnerables y personas con discapacidades.

Conclusión y Justificación del Proyecto de Ley

La presente investigación ha permitido identificar deficiencias significativas en la implementación de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud (MINSA). Aunque el marco normativo vigente, representado por la Ley N° 29733 y su reglamento, proporciona directrices claras, su aplicación enfrenta limitaciones debido a factores como la falta de transparencia, la complejidad administrativa, la escasa sensibilización pública y la ausencia de mecanismos de auditoría periódica. Estos desafíos han afectado la efectividad en la protección de los datos personales, especialmente en un sector tan sensible como el de la salud.

Ante este panorama, surge la necesidad de proponer un proyecto de ley que fortalezca la regulación actual, garantizando una implementación más efectiva de los derechos ARCO y una mayor protección de los datos personales de los ciudadanos. Este proyecto de ley busca no solo optimizar los procedimientos administrativos y tecnológicos, sino también fomentar una cultura institucional que priorice la seguridad y privacidad de la información personal en todos los niveles.

Justificación del Proyecto de Ley:

1. Atención a Brechas Normativas:

Los resultados de esta investigación evidencian que, si bien la Ley N° 29733 establece principios fundamentales, su implementación presenta vacíos en términos de procedimientos operativos claros, auditorías periódicas y sanciones específicas para el incumplimiento. El proyecto de ley propuesto aborda estas brechas, fortaleciendo el marco regulatorio mediante medidas concretas y ejecutables.

2. Fortalecimiento Institucional:

El proyecto de ley propone la creación de una unidad especializada dentro del MINSA

encargada de la gestión y monitoreo de los derechos ARCO, asegurando la capacitación continua del personal y la implementación de tecnologías que garanticen la protección de los datos personales. Esto permitirá superar los desafíos identificados en la investigación, como la resistencia institucional al cambio y la falta de personal capacitado.

3. Protección de Datos en el Sector Salud:

El manejo de datos personales en el ámbito de la salud es especialmente sensible debido al impacto directo en la confianza de los ciudadanos. Este proyecto de ley se enfoca en garantizar que los procedimientos sean accesibles, seguros y transparentes, respondiendo a la necesidad de salvaguardar la información sensible de los usuarios del sistema de salud.

4. Promoción de la Transparencia y la Confianza Pública:

Los ciudadanos han manifestado una falta de confianza en las instituciones públicas debido a la opacidad en la gestión de sus datos. El proyecto de ley incluye mecanismos que garantizan la rendición de cuentas, como auditorías periódicas y la publicación de informes anuales sobre la gestión de los derechos ARCO. Esto no solo fortalecerá la confianza pública, sino que también contribuirá a consolidar un entorno digital más seguro.

5. Impacto a Largo Plazo:

Este proyecto de ley no solo responde a las necesidades actuales del sector salud, sino que también establece un precedente para otros sectores públicos y privados. Su implementación podría servir como modelo para fortalecer la protección de datos personales en todo el país, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más consciente y protegida en términos digitales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arellano López, C. A. (2020). El Derecho de Protección de Datos Personales. *BIOLEX REVISTA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO*, 12(23 jul-dic), 127–136.

<https://doi.org/10.36796/biolex.v0i23.194>

Arias-González, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

Arispe Alburqueque, C. M., Yangali Vicente, J. S., Guerrero Bejarano, M. A., Lozada de Bonilla, O. R., Acuña Gamboa, L. A., y Arellano Sacramento, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*.

<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>

Ávila Barrios, D. (2014). El uso de las tics en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 11(24), 263–288.

<https://doi.org/10.29092/uacm.v11i24.242>

Bermúdez Rubio, D., Cuenca Rivera, P. E., García Murillo, P. G., Gutiérrez Gómez, G. y Portela Ramírez, A. J. (2021). Sugerencias para escribir análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones en tesis y trabajos de grado. *CITAS*, 7(1).

<https://doi.org/10.15332/24224529.6608>

Bordachar Benoit, M. (2022). Comments on the Chilean bill on personal data protection: Deficiencies and inconsistencies in the ARCO rights. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11(2), 397–414. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2022.67205>

Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications. (4^a ed.). .

Contreras, P. (2020). El derecho a la protección de datos personales y el reconocimiento de la autodeterminación informativa en la Constitución chilena. *Estudios Constitucionales*, 18(2), 87–120. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002020000200087>

De la Garza Montemayor, D. J., y Leal Espinoza, J. L. (2020). Derecho a la información y protección de datos personales en el neoconstitucionalismo iberoamericano. *Nuevo Derecho*, 16(27). <https://doi.org/10.25057/2500672X.1358>

Defensoría del Pueblo. (2019). *MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales.pdf>

MINJUS. (2013). Decreto Supremo 003-2013-JUS.

<https://www.minjus.gob.pe/normatividad/DS2013/DS-003-2013-JUS.pdf>

Díaz Lima, D. (2023). Transparencia y protección de datos personales en el ámbito universitario: ¿avance o retroceso? *Revista Española de La Transparencia*, 17, 201–224. <https://doi.org/10.51915/ret.311>

Díaz, V. (2016). El ejercicio de los derechos ARCO ante el flujo transfronterizo de información biométrica. In *Derecho y TIC. Vertientes Actuales* (pp. 117–137). <http://biblio.juridicas.unam.mxhttp://biblio.juridicas.unam.mx/bros/libro.htm?l=4065>

Escamilla-Ortiz AC. Los resultados en un artículo científico. *Cir Gen*. 2021; 43 (4): 221-222. <https://dx.doi.org/10.35366/109124>

Feria Avila , H. ., Matilla González, M., & Mantecón Licea, S. (2019). La Triangulación Metodológica Como Método De La Investigación Científica. *Apuntes Para Una Conceptualización*. *Didáctica Y Educación* ISSN 2224-2643, 10(4), 137–146.

Recuperado a partir de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/917>

Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research*. SAGE Publications. (6ª ed.). .

Forni, P., y Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista mexicana de sociología*, 82(1), 159-189. Epub 30 de junio de 2020. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.1.58064>

Franco García, D., y Quintanilla Perea, A. (2020). La protección de datos personales y el derecho al olvido en el Perú. A propósito de los estándares internacionales del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, 84, 271–299. <https://doi.org/10.18800/DERECHOPUCP.202001.009>

Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

García Pérez, R. M. (2020). Bases jurídicas relevantes del tratamiento de datos personales en la contratación de contenidos y servicios digitales. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 12(1), 875–907. <https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5228>

Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., y Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). In *RECIMUNDO* (Vol. 4, pp. 163–173). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>

Gutiérrez García, E. (2023). El derecho a la protección de datos personales en Europa y en América: diferentes visiones para una misma realidad. *Estudios Constitucionales*, 21(1), 308–317. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002023000100308>

Hernández Cruz, A. (2021). Derecho a la protección de datos personales. *Estudios En Derecho a La Información*, 157–160. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2022.13.16382>

- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación . McGraw-Hill. (6ª ed.). .
- Hidalgo Zamora, Y. H. (2020). *El paradigma del derecho global para la protección de datos personales en redes sociales* [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/2808>
- Instituto Nacional de Transparencia, A. a la I. y P. de D. P. (2012). *GUÍA PRACTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE DERECHOS DEL ARCO*.
Retrieved April 14, 2024, from
<https://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/02GuiaAtencionSolicitudesARCO.pdf>
- Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733. (2011).
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29733.pdf>
- Lingán Mendoza, F. (2021). *Derecho al olvido como fórmula de protección de derechos fundamentales en la era digital* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/9929>
- Llamas Covarrubias, J. Z. (2021). Transparencia y protección de datos personales en la cadena de bloques. *Revista de Estudios En Derecho a La Informacion*, 2021(11), 27–63.
<https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2021.11.15299>
- Luna Cervantes, E. J. (2021). Preguntas y respuestas varias sobre la protección de datos personales en el Perú. *Advocatus*, 039, 253–264.
<https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5133>

- Magallanes Martínez, V. H. H. (2016). Derecho a la protección de datos personales. Su diseño constitucional. *Estudios En Derecho a La Información*, 1(2).
<https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2016.2.10486>
- Marciniak, E. (2023). Protection of Health Data in Accordance with the GDPR: Selected Issues. *Biuletyn Stowarzyszenia Absolwentów i Przyjaciół Wydziału Prawa Katolickiego Uniwersytetu Lubelskiego*, 14(2), 87–100. <https://doi.org/10.32084/sawp.2019.14.2-6>
- Mendoza Enríquez, O. A. (2021). El derecho de protección de datos personales en los sistemas de inteligencia artificial. *REVISTA IUS*, 15(48).
<https://doi.org/10.35487/rius.v15i48.2021.743>
- Merino Martín, J. (2020). La protección de datos personales en el ámbito de la salud :
Transparencia y acceso a la información pública sanitaria [Universidad San Pablo-CEU].
<http://hdl.handle.net/10637/12721>
- Molnár-Gábor, F. (2023). Protecting the rights and freedoms of individuals with regard to health data processing: the risk approach of the EU General Data Protection Regulation (GDPR). In *Bundesgesundheitsblatt - Gesundheitsforschung - Gesundheitsschutz* (Vol. 66, Issue 2, pp. 143–153). Springer Science and Business Media Deutschland GmbH.
<https://doi.org/10.1007/s00103-022-03652-6>
- Montesdeoca Suárez, A. (2022). De la protección de datos personales a la construcción de un catálogo de derechos digitales de las personas trabajadoras [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. <http://hdl.handle.net/10553/119852>
- Nieves-Lahaba, Y. R., y Ponjuan-Dante, G. (2021). Tratamiento de datos personales y acceso a la información. Visiones a partir de la academia. *Universitas*, 35, 167–185.
<https://doi.org/10.17163/uni.n35.2021.08>

- Olivos Celis, M. (2020). El derecho a la protección de datos personales en el Perú. *IUS: Revista de Investigación de La Facultad de Derecho*, 9(1), 83–100. <https://doi.org/10.35383/ius-usat.v9i1.338>
- Polania, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., y Abanto, W. (2020). *Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa*. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Porcelli, A. M. (2019). La Protección de los Datos Personales en el Entorno Digital. Los Estándares de Protección de Datos en los Países Iberoamericanos. *REVISTA QUÆSTIO IURIS*, 12(2). <https://doi.org/10.12957/rqi.2019.40175>
- Rizqy, M., Putra, S., Yapputro, P. A., Maulida, ✉, Najmi, S., y Dianova, E. R. (2022). *International Journal of Law and Politics Studies Protection of Personal Data of BPJS Health Users against Data Leakage*. <https://doi.org/10.32996/ijlps>
- Rosas-Lanas, G., y Pila-Cárdenas, G. (2023). La Protección de datos personales en Ecuador. Una revisión histórica-normativa de este derecho fundamental en el país suramericano. *VISUAL Review. International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura* , 10. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4568>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 13(1), 102–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2024). Expediente N.º 04114-2022-PHD/TC.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2010). Expediente N.º 03700-2010-PHD/TC.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2022). Expediente N.º 01834-2022-PHD/TC.
- Téllez Carvajal, E. (2020). Análisis documental sobre el tema del big data y su impacto en los

derechos humanos. *Derecho PUCP*, 84, 155–188.

<https://doi.org/10.18800/DERECHOPUCP.202001.006>

Vilasau Solana, M., y Peguera, M. (2019). Introducción a la protección de datos de carácter personal. *Universitat Oberta de Catalunya*.

https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147156/4/RegimenJuridicoDeLaComunicacion_Modulo6_IntroduccionALaProteccionDeDatosDeCaracterPersonal.pdf

Zamudio Salinas, M. de L. (2021). El derecho a la protección de datos personales de los trabajadores frente al control laboral a través del Sistema De Geolocalización GPS. Límites y propuestas [Pontificia Universidad Católica del Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/20150>

Anexo 1. Matriz de Categorización Apriorística

Título de investigación: “Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de los datos personales en el MINSA, Lima periodo 2022 – 2023”

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas orientadoras	Metodología
Análisis del Ejercicio de los Derechos Arco en el Marco de la Protección de los Datos Personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.	Problema General ¿Cómo se ejecutaron los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?	Analizar cómo se ejecutaron los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.	Analizar cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.	Derechos ARCO	-Acceso a datos personales -Rectificación de datos personales -Cancelación de datos personales -Oposición al tratamiento de datos personales	¿Cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?	Enfoque: Cualitativo Tipo: Básico Diseño: No experimental Estudio fenomenológico analítico.
	Problemas Específicos ¿Cómo se ejecutó el acceso a datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023? ¿Cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023? ¿Cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023? ¿Cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?		Analizar cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023. Analizar cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023. Analizar cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.	Protección de datos personales	-El proceso se realice de manera justa -El proceso se realice de manera transparente	¿Cómo se ejecutó la rectificación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023? ¿Cómo se ejecutó la cancelación de datos personales en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023? ¿Cómo se ejecutó la oposición al tratamiento de datos personales en el marco de la protección de datos	Técnica: Entrevista, análisis documental Instrumento: Guía de entrevista. Población: 3 funcionarios del MINSA encargados de la gestión de solicitudes de derechos ARCO.

						personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023?	
--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2023)

Anexo 2. Instrumento de Recolección de Datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Análisis del Ejercicio de los Derechos Arco en el Marco de la Protección de los Datos Personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

Entrevistado:

Profesión:

Institución:

Años de experiencia:

Preguntas:

Objetivo General: Analizar el ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud de Lima, 2022 – 2023.

¿Cuál fue el enfoque principal del Ministerio de Salud en el ejercicio de los derechos ARCO durante el periodo 2022-2023, y cómo se alineó con las normativas de protección de datos personales?

.....
.....
.....

¿Se realizaron evaluaciones periódicas del cumplimiento de los derechos ARCO en el Ministerio de Salud durante el periodo mencionado, y qué hallazgos clave se identificaron?

.....
.....
.....
.....

¿Cómo se aseguró el Ministerio de Salud de que sus prácticas relacionadas con los derechos ARCO estuvieran en consonancia con los estándares internacionales de protección de datos personales durante el periodo 2022-2023?

.....

.....

.....

Objetivo Específico 1: Determinar cómo se materializó la eficacia del sistema de gestión de solicitudes ARCO en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

¿Cuáles fueron los indicadores clave utilizados para medir la eficacia del sistema de gestión de solicitudes ARCO durante el periodo 2022-2023 en el Ministerio de Salud?

.....

.....

.....

¿Qué medidas específicas se implementaron para agilizar el proceso de manejo de solicitudes ARCO en comparación con años anteriores?

.....

.....

.....

¿Se identificaron áreas de mejora en el sistema de gestión de solicitudes ARCO durante el periodo 2022-2023 y cómo se abordaron?

.....

.....

.....

Objetivo Específico 2: Evaluar cómo han evolucionado las prácticas y procedimientos del Ministerio de Salud de Lima en relación con los derechos ARCO en el periodo 2022 – 2023 respecto a años anteriores.

¿Qué cambios significativos se han observado en los procedimientos de manejo de solicitudes ARCO en el Ministerio de Salud durante el periodo 2022-2023 en comparación con años anteriores?

.....
.....
.....

¿Cómo se ha adaptado el personal del Ministerio de Salud para cumplir con los nuevos requerimientos legales o estándares en relación con los derechos ARCO?

.....
.....
.....

¿Se implementaron programas de capacitación o sensibilización para el personal del Ministerio de Salud con el fin de mejorar la comprensión y el cumplimiento de los derechos ARCO durante el periodo 2022-2023?

.....
.....
.....

Objetivo Específico 3: Identificar cuáles fueron los principales obstáculos que afectaron la implementación de prácticas más eficientes en el ejercicio de derechos ARCO en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023.

¿Cuáles fueron los mayores desafíos enfrentados por el Ministerio de Salud en la implementación de prácticas más eficientes para el ejercicio de derechos ARCO durante el periodo 2022-2023?

.....
.....
.....

¿Se identificaron barreras legales, tecnológicas o de recursos humanos que limitaron la eficacia en el manejo de solicitudes ARCO en el Ministerio de Salud durante ese periodo?

.....
.....
.....

¿Qué medidas se están considerando o ya se han implementado para superar los obstáculos identificados en la implementación de prácticas más eficientes en el ejercicio de derechos ARCO en el Ministerio de Salud?

.....
.....
.....

Anexo 3: Evaluación de rigurosidad del instrumento (un experto)

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las categorías

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1/ UNIONES DE HECHO							
1	En base a su experiencia ¿Qué se necesita para que las uniones de hecho sean viables para mejorar la calidad de vida de las personas de lima metropolitana?	x		x		x		
2	En base a la actualidad ¿Cómo influye la unión de hecho en la sociedad?	x		x		x		
3	En base a su conocimiento ¿Cómo se ve impactada la unión de hecho frente a las personas que desconocen esta institución jurídica?	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2/ SEPARACION DE PATRIMONIO							
4	¿Qué tan viable resulta la separación de patrimonio para mejorar la calidad de vida de las personas de Lima Metropolitana?	x		x		x		
5	En base a su criterio ¿Cómo influye la separación de patrimonio en la actualidad?	x		x		x		
6	En base a su experiencia ¿Cómo se ve impactada La unión de hecho al viabilizar la separación de patrimonio?	x		x		x		
7	Por último, ¿Qué recomendaciones podría dar para separar el patrimonio de las uniones de hecho en la actualidad y que sea un tratamiento celero y sustentable?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Correcto

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Isabel Ramirez Peña DNI: 02445464



01 de Setiembre del 2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 4: Consentimiento Informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

Título de proyecto de investigación : Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 - 2023
Investigadores : Camones Alcazar, Adriana Abril
Institución(es) : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "*Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 - 2023*" de fecha 18/12/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: El propósito de este estudio es investigar cómo se da la ejecución de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023. Su ejecución ayudará/permitirá determinar si se viene dando una ejecución bajo el respeto y protección de los derechos ARCO.

Duración del estudio (meses):

N° esperado de participantes: 3

Criterios de Inclusión y exclusión:

(de inclusión: los participantes son abogados especializados en derecho administrativos representantes del MINSA y se excluyeron a aquellos que son de otras especialidades no relacionadas con el tema de investigación).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- La entrevista se llevará a cabo a través de las plataformas de videoconferencia como Zoom y el uso de mensajería instantánea.
- Responderá una guía de entrevistas estuvo compuesta por preguntas abiertas y semiestructuradas.
- Las respuestas de los participantes serán organizadas en categorías como acceso, rectificación, cancelación y oposición, identificando patrones y se contrastará hallazgos clave.

La *entrevista/encuesta* puede demorar unos 40 minutos.

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos:

Su participación en el estudio *no* presenta riesgos que afecten su privacidad o atentes sus datos personales.

Beneficios:

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

Usted se beneficiará del presente proyecto, pues al participar nos brinda información relevante para poder alcanzar los objetivos planteados así contribuir con mejorar al sistema jurídico en materia de protección de los derechos ARCO.

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal: *Camones Alcazar, Adriana Abril*, al número 959151370 y correo electrónico alcazaradriana@gmail.com

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité.etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Abog. Dany Milton Monteza Lopez
 DNI: 76652655
 Fecha: 06/08/2024



Adriana Abril Camones Alcazar
 DNI: 74069910
 Fecha: 06/08/2024

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación : Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, lima 2022 - 2023

Investigadores : Camones Alcazar, Adriana Abril

Institución(es) : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: “*Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 - 2023*” de fecha 18/12/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: El propósito de este estudio es investigar cómo se da la ejecución de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023. Su ejecución ayudará/permitirá determinar si se viene dando una ejecución bajo el respeto y protección de los derechos ARCO.

Duración del estudio (meses):

Nº esperado de participantes: 3

Criterios de Inclusión y exclusión:

(de inclusión: los participantes son abogados especializados en derecho administrativos representantes del MINSA y se excluyeron a aquellos que son de otras especialidades no relacionadas con el tema de investigación).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- La entrevista se llevará a cabo a través de las plataformas de videoconferencia como Zoom y el uso de mensajería instantánea.
- Responderá una guía de entrevistas estuvo compuesta por preguntas abiertas y semiestructuradas.
- Las respuestas de los participantes serán organizadas en categorías como acceso, rectificación, cancelación y oposición, identificando patrones y se contrastará hallazgos clave.

La *entrevista/encuesta* puede demorar unos 40 minutos.

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos:

Su participación en el estudio *no* presenta riesgos que afecten su privacidad o atentes sus datos personales.

Beneficios:

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Usted se beneficiará del presente proyecto, pues al participar nos brinda información relevante para poder alcanzar los objetivos planteados así contribuir con mejorar al sistema jurídico en materia de protección de los derechos ARCO.

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal: *Camones Alcazar, Adriana Abril*, al número 959151370 y correo electrónico alcazaradriana@gmail.com

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité_etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Ing. Alex Ayllón Auqui
DNI: 43323481
Fecha: 26/08/2024



Adriana Abril Camones Alcazar
DNI: 74069910
Fecha: 26/08/2024

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación : Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, lima 2022 - 2023
Investigadores : Camones Alcazar, Adriana Abril
Institución(es) : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: “*Análisis del ejercicio de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 - 2023*” de fecha 18/12/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: El propósito de este estudio es investigar cómo se da la ejecución de los derechos ARCO en el marco de la protección de datos personales en el Ministerio de Salud, Lima 2022 – 2023. Su ejecución ayudará/permitirá determinar si se viene dando una ejecución bajo el respeto y protección de los derechos ARCO.

Duración del estudio (meses):

Nº esperado de participantes: 3

Criterios de Inclusión y exclusión:

(de inclusión: los participantes son abogados especializados en derecho administrativos representantes del MINSA y se excluyeron a aquellos que son de otras especialidades no relacionadas con el tema de investigación).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- La entrevista se llevará a cabo a través de las plataformas de videoconferencia como Zoom y el uso de mensajería instantánea.
- Responderá una guía de entrevistas estuvo compuesta por preguntas abiertas y semiestructuradas.
- Las respuestas de los participantes serán organizadas en categorías como acceso, rectificación, cancelación y oposición, identificando patrones y se contrastará hallazgos clave.

La *entrevista/encuesta* puede demorar unos 40 minutos.

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos:

Su participación en el estudio *no* presenta riesgos que afecten su privacidad o atentes sus datos personales.

Beneficios:

Anexo 5 Informe de Turnitin

Similarity Report

PAPER NAME

**CAMONES ALCAZAR, ADRIANA ABRIL p
ara turnitin 17_.docx.docx**

AUTHOR

ADRIANA CAMONES

WORD COUNT

21352 Words

CHARACTER COUNT

123847 Characters

PAGE COUNT

99 Pages

FILE SIZE

135.0KB

SUBMISSION DATE

Dec 17, 2024 7:07 PM GMT-5

REPORT DATE

Dec 17, 2024 7:09 PM GMT-5

● 11% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 7% Internet database
- 4% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 10% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Small Matches (Less than 10 words)

● 11% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	hdl.handle.net Internet	1%
2	Universidad Tecnologica del Peru on 2021-08-31 Submitted works	1%
3	Universidad Internacional de la Rioja on 2025-03-03 Submitted works	1%
4	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2015-06-27 Submitted works	<1%
5	docta.ucm.es Internet	<1%
6	Universidad Andina del Cusco on 2025-03-07 Submitted works	<1%
7	wiener on 2023-03-05 Submitted works	<1%
8	Universidad Wiener on 2025-02-25 Submitted works	<1%